

COMPENDIO DE DERECHO ISLÁMICO

CAPÍTULO 6

LA PEREGRINACIÓN (HAYY) Y LA VISITA ('UMRAH)

[Español]

مختصر الفقه الإسلامي

كتاب الحج والعمرة

[اللغة الإسبانية]

Muhammad ibn Ibrahim Al-Tuwaijri

محمد بن ابراهيم التويجري

Traducción: Muhammad Isa Garcia

ترجمة: محمد عيسى غارسية

Oficina de Dawa en Rabwah - Riyadh

المكتب التعاوني للدعوة وتوعية الجاليات بالربوة بمدينة الرياض

1429 – 2008

islamhouse.com

ÍNDICE

- I – Definición de “Peregrinación (*Hajj*)”, su condición en la legislación islámica y sus virtudes - (معنى الحج وحكمه وفضله)
- II – *Al Mawaqit* (Los referentes geográficos) - (المواقيت)
- III – El *Ihrám* - (الإحرام)
- IV – La ofrenda que se debe realizar para expiar una falta cometida durante el estado de *Ihrám* (*Fidiah*) - (الفدية)
- V – Modalidades de la Peregrinación (*An-Nusuk*) - (أنواع النسك)
- VI – El veredicto legal sobre la '*Umrah* - (معنى العمرة وحكمها)
- VII – Descripción de la '*Umrah* - (صفة العمرة)
- VIII – Descripción de la Peregrinación - (صفة الحج)
- IX – Prescripciones relacionadas con la Peregrinación y la '*Umrah* - (أحكام الحج والعمرة)
- X – La visita a la mezquita del Profeta (*Al-Masyid An-Nabawi*) - (زيارة المسجد النبوي)
- XI – Las Ofrendas (*Al-Hadi*, *Al-Udhiah* y *Al-'Aqiqah*) - (الهدى والأضحية والعقيقة)

I – Definición de “Peregrinación (Hayy)”, su condición en la legislación islámica y sus virtudes

La Peregrinación (Hayy):

Es un acto de adoración a Allah que consiste en el cumplimiento de los ritos de la peregrinación La Meca acorde a la *Sunnah* del Mensajero de Allah, realizado en un tiempo específico.

La importancia de la Casa Sagrada (la Ka'bah):

Allah dispuso que la Casa Sagrada sea un lugar muy honrado. Estableció a su alrededor la Sagrada Mezquita, y alrededor de la Sagrada Mezquita la ciudad de La Meca, a la que ubicó dentro del *Haram* (Recinto Sagrado). El Recinto Sagrado se encuentra delimitado por los *Mawaqit* (límites) que están situados dentro de la península árabe. Todo esto evidencia como Allah ha honrado, agraciado y bendecido a Su Casa Sagrada. Allah dice en el Sagrado Corán:

“Ciertamente la primera Casa erigida para los hombres es la de *Bakkah* [la *Ka'bah*], en ella hay bendición y guía para la humanidad, también signos evidentes. Entre ellos está el sitio de Abraham. Quien ingrese en ella estará a salvo. Es una obligación para los hombres peregrinar a esta Casa si se encuentran en condiciones de hacerlo [físicas y económicas]. Y quien niegue lo que Allah ha prescrito, sepa que Allah prescinde de todas las criaturas.” (Corán 3:96-97)

La sabiduría que encierra la prescripción de la Peregrinación:

1. La Peregrinación es una expresión de la hermandad y la unidad de la nación musulmana, ya que este rito reúne a los más diversos tipos de personas, colores, idiomas, nacionalidades y clases sociales. Así se destaca la esencia de la adoración a Allah y la hermandad, pues todos visten la misma vestimenta, se orientan hacia la misma *Qiblah* y adoran a la misma divinidad.
2. La Peregrinación es una escuela donde la persona aprende la paciencia, recuerda las dificultades que enfrentará el Día del Juicio Final, donde disfruta la dulzura de la adoración a Allah, reconoce la magnificencia de su Señor y la necesidad que todos los seres creados tienen de Él.
3. La Peregrinación es una gran oportunidad para obtener la recompensa de Allah, ya que durante la peregrinación las bendiciones por las buenas obras se multiplican y los pecados son perdonados. Durante este rito la persona se presenta ante

su Señor afirmando el monoteísmo y reconociendo sus faltas y su impotencia para cumplir a cabal medida sus obligaciones para con Allah. Quien realiza la Peregrinación, retorna purificado de sus pecados, tal como el día en que lo dio a luz su madre.

4. La Peregrinación nos recuerda cómo era la situación de los Profetas y los Mensajeros, su devoción, su prédica, sus esfuerzos, sus modales y su firme determinación.
5. La Peregrinación es una oportunidad para conocer la situación de los musulmanes, donde se evidencia el conocimiento y la ignorancia, la rectitud y el desvío, la espiritualidad o el materialismo de los musulmanes.

El veredicto de la Peregrinación en la legislación Islámica:

La Peregrinación es uno de los cinco pilares del Islam. Este pilar es obligatorio para todo musulmán, libre, adulto, conciente y pudiente física y económicamente al menos una vez en la vida.

La Peregrinación fue prescrita como obligación en el noveno año de la Hégira. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) hizo una sola peregrinación y fue llamado la peregrinación de despedida.

Allah dice en el Corán:

“Es una obligación para los hombres peregrinar a esta Casa si se encuentran en condiciones de hacerlo [físicas y económicas]. Y quien niegue lo que Allah ha prescrito, sepa que Allah prescinde de todas las criaturas”. (Corán 3:97)

Es un deber, también, no postergar el cumplimiento de este rito cuando se cuentan con los medios para realizarlo.

Narró Ibn ‘Omar (Allah se complazca de él) que el Profeta Muhammad (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “El Islam fue construido sobre cinco pilares: El testimonio de que nada ni nadie tiene derecho a ser adorado salvo Allah, realizar la oración, pagar la contribución social obligatoria, realizar la peregrinación a la Casa de Allah y ayunar el mes de Ramadán”.¹

Quién debe realizar la Peregrinación:

La persona que debe realizar la Peregrinación es aquella que goza de buena salud y cuenta con los medios económicos para sufragar los gastos del viaje a La Meca. Siendo prioritario la cancelación de sus deudas inmediatas y cubrir sus propias necesidades básicas y las de

¹ Bujari 8 y Muslim 16.

quienes están bajo su responsabilidad. Utilizando el excedente de sus ahorros para la realización de la peregrinación.

Quien está económica y físicamente posibilitado para hacer la Peregrinación debe realizarla por sí mismo. Quien tenga posibilidades económicas pero no físicas, debe conseguir alguien que realice la Peregrinación en su nombre. Quien tenga posibilidades físicas pero no económicas, no está obligado a realizar la Peregrinación. Quien no tiene posibilidades físicas ni económicas tampoco tiene la obligación de cumplir con la Peregrinación.

Quien no tiene posibilidades económicas para realizar la Peregrinación puede recibir dinero del *Zakát* y emplearlo para realizar su Peregrinación ya que se considera una obra que se realiza bajo el concepto de "por la causa de Allah".

Virtudes de la Peregrinación y la 'Umrah:

1. *Abu Hurairah* (Allah se complazca con él) relató que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) fue preguntado: ¿Cuál es la mejor obra? Respondió: "La fe en Allah y Su Mensajero". Se le preguntó: ¿Y luego cuál? Respondió: "El combate para defender la religión de una agresión por la causa de Allah". ¿Y luego cuál? se le preguntó. Respondió: "Realizar la Peregrinación correctamente (*Hayy Mabruur*)".²
2. *Abu Hurairah* (Allah se complazca con él) relató que oyó al Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) decir: "Quien realiza la Peregrinación sin comportarse durante ella de forma obscena ni corrupta, vuelve a su hogar tan puro como cuando su madre le dio a luz".³
3. *Abu Hurairah* (Allah se complazca con él) relató que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Cuando se realiza una 'Umrah, los pecados cometidos entre la 'Umrah anterior y esta última son perdonados. La recompensa de la Peregrinación correctamente realizada no es otra que el mismo Paraíso".⁴

Si una persona muere sin realizar la Peregrinación a pesar de haber tenido los medios económicos para hacerlo, se debe destinar parte

² *Bujari* 1519 y *Muslim* 83.

³ *Bujari* 1521; ésta es su versión. *Muslim* 1350.

⁴ *Bujari* 1773. *Muslim* 1349.

de su herencia para que alguien realice la Peregrinación en su nombre.

Veredicto sobre la Peregrinación de la mujer sin *Mahram*

La peregrinación es obligatorio para la mujer que posee un *Mahram* que la acompañe, como ser: su esposo, padre, hermano, hijo u otros que según la legislación Islámica no pueden casarse con ella bajo ninguna circunstancia. Si el *Mahram* se niega a acompañarla, ella no tiene la obligación de peregrinar. Si la mujer peregrina sola, su Peregrinación es válida pero comete el pecado de haber viajado sin compañía de un *Mahram*.

No es permitido que la mujer viaje largas distancias sin la compañía de un *Mahram*, ya sea para la Peregrinación u otros destinos. No importa si es una mujer joven o anciana, si viaja sola o con un grupo de mujeres, pues el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) generalizó cuando dijo: **“Una mujer no debería viajar sin un *Mahram*”**.⁵

Veredicto sobre realizar la Peregrinación en nombre de otra persona

Quien realiza la Peregrinación en nombre de otra persona, ya sea por un anciano, un enfermo incurable o un difunto, puede adoptar el *Ihrám* desde cualquier *Miqát* que desee, y no es necesario que inicie el viaje desde la tierra de la persona por la que está realizando la Peregrinación. Nadie puede realizar la Peregrinación en nombre de otra persona sin antes haberlo hecho por sí mismo. Tampoco es necesario que la persona que ha encargado a otra realizar la Peregrinación en su nombre se abstenga de todo lo que está prohibido durante el estado de *Ihrám*.

Ibn ‘Abbás (Allah se complazca con él) relató que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) se encontró con unos jinetes en la zona de Ar-Rawhâ' y preguntó: **“¿Quiénes sois?”**. Le contestaron: **“Somos los musulmanes”**, y le preguntaron: **“¿Y tú quién eres?”**. Respondió (la paz y las bendiciones de Allah sean con él): **“El Mensajero de Allah”**. Entonces una mujer alzó a un niño y preguntó: **“¿Acaso a este niño le será aceptada la Peregrinación?”** Respondió: **“Sí, y tú también serás recompensada”**.⁶

Está permitido que quien padece alguna enfermedad envíe a otra persona para que realice una Peregrinación voluntaria o una *‘Umrah* en su nombre, pudiéndole pagar o no por sus servicios.

⁵ Bujari 1862. Muslim 1341.

⁶ Muslim 1336.

No es necesario terminar o compensar los ritos faltantes de quien muere mientras realiza la Peregrinación, pues el Día de la Resurrección será resucitado pronunciando la *Talbiah*. No es lícito hacer la Peregrinación o dar limosna en nombre de quien muere sin haber rezado nunca, pues no se lo considera musulmán.

El *Ihrám* de la mujer que está menstruando o atravesando el puerperio

La mujer que está menstruando o atravesando el puerperio puede bañarse y adoptar el *Ihrám* para la Peregrinación o la *'Umrah*. A pesar de su estado, puede permanecer con el *Ihrám* y realizar todos los ritos de la Peregrinación, salvo la circunvalación a la *Ka'bah* (*Tawáf*) hasta que se detenga la hemorragia. Cuando esto suceda, debe bañarse nuevamente y completar los ritos de la Peregrinación, para poder abandonar el estado de *Ihrám*. En caso de haber adoptado el *Ihrám* para la *'Umrah*, deberá esperar hasta que la hemorragia finalice para realizar los ritos correspondientes a la *'Umrah* y luego poder abandonar el estado de *Ihrám*.

Virtudes de realizar la Peregrinación próxima a la *'Umrah*

Ibn Mas'ud (Allah se complazca con él) relató que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Realizad la Peregrinación y la *'Umrah*, uno próximo al otro, pues ambos ritos eliminan la pobreza y los pecados como el fuelle elimina la suciedad del hierro, el oro y la plata. La recompensa de la Peregrinación correctamente realizada no es otra que el Paraíso".⁷

Veredicto sobre repetir la *'Umrah*

Es desaconsejable que la persona que ingresó a La Meca para la Peregrinación o la *'Umrah* salga de ella para realizar otra *'Umrah* voluntaria. Esto es una innovación (*Bid'ah*) que ni el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) ni sus Compañeros lo hicieron, ni en *Ramadán* ni en otro mes. Es importante saber que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no le ordenó a *'Á'ishah* (Allah se complazca con ella) hacerlo, sino que le permitió realizarla para aliviar su pesar al ver truncada su *'Umrah*. Realizar el *Tawáf* alrededor de la *Ka'bah* es mejor que salir para realizar una nueva *'Umrah*.

⁷ Hadiz Hasan. Ahmad 3669 y Tirmidhi 810.

La 'Umrah que 'Á'ishah (Allah se complazca con ella) hizo desde At-Tan'im⁸ es una opción exclusiva para las mujeres que a causa de su menstruación no pueden completar la 'Umrah que se realiza junto a la Peregrinación. No está prescrito para las mujeres que sí completan su 'Umrah, y menos aun para los hombres.

El veredicto legal de la Peregrinación y la 'Umrah que realiza un niño

Si un niño adopta el *Ihrám* para la Peregrinación, éste le valdrá sólo como una peregrinación voluntaria. El niño que ya puede distinguir la naturaleza de sus actos, observará los ritos de la Peregrinación como lo hacen los hombres y las mujeres mayores. Respecto al niño pequeño, su tutor deberá poner la intención del *Ihrám* por él, cargarlo durante el *Tawáf* y el *Sa'i* y arrojar en su nombre las piedras. Es recomendable que el niño que es llevado para la Peregrinación o la 'Umrah cumpla con todos los ritos que pueda realizar. Cuando el niño alcance la edad adulta, deberá realizar su Peregrinación obligatoria.

Si un niño hace la Peregrinación, cuando alcance la edad adulta debe realizar su Peregrinación obligatoria correspondiente.

La Peregrinación de un niño es válida, y quien le asiste durante el cumplimiento obtiene gran recompensa. *Ibn 'Abbás* (Allah se complazca con él) relató: Una mujer levantó a su niño y dijo: ¡Mensajero de Allah! ¿Su Peregrinación es válida? Y el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le respondió: "Sí, y tú también obtendrás recompensa".⁹

El veredicto legal del ingreso de un idólatra a la Mezquita Sagrada de La Meca

No es lícito que un idólatra ingrese en la Mezquita Sagrada de La Meca. En el resto de las mezquitas, en cambio, sí puede entrar, pero siempre que sea por algún beneficio a la comunidad.

1. Allah dice en el Corán: "¡Oh, creyentes! Por cierto que los idólatras son impuros [de corazón], que no se acerquen pues a la Mezquita Sagrada después de este año [el noveno de la Hégira], y no temáis padecer por ello pobreza o necesidad alguna, que si Allah quiere os proveerá con Su gracia. Ciertamente Allah es Omnisciente, Sabio". (9:28)

⁸ At-Tan'im: zona en las afueras de La Meca. Allí hay una mezquita llamada "Masyid 'Á'ishah", y en ella adoptan el *Ihrám* los residentes de La Meca que desean hacer una 'Umrah.

⁹ Muslim 1336.

2. *Abu Hurairah* (Allah se complazca con él) relató: El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) envió un destacamento de caballería en dirección a *Nayd*¹⁰, y al volver trajeron prisionero a un hombre de la tribu *Banu Hanifah*, al que le decían *Zumámah Ibn Uzál*, y lo ataron a una de las columnas de la mezquita. Entonces el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) se presentó ante ellos y dijo: “¡Liberad a *Zumámah!*” Éste se dirigió a unas palmeras cerca de la mezquita, y allí se bañó. Más tarde entró en la mezquita nuevamente y dijo: “Atestiguo que no hay más dios que Allah y que Muhammad es el Mensajero de Allah”.¹¹

Características del Recinto Sagrado (*Haram*)

El Recinto Sagrado de La Meca (*Al-Haram*) tiene características exclusivas; algunas de ellas son: la recompensa por la oración que se realiza en él se multiplica enormemente, las faltas cometidas dentro de él son agravadas enormemente, la prohibición del ingreso de los ídólatras, la prohibición de agredir e iniciar un combate, cortar sus árboles y sus plantas naturales, recoger los objetos extraviados y cazar animales dentro de sus límites.

En el Recinto Sagrado se encuentra construida la primera Casa para la adoración de Allah dispuesta para la humanidad. Allah dice en el Corán: “Ciertamente la primera Casa erigida para los hombres es la de *Bakkah* [la *Ka’bah*], en ella hay bendición y guía para la humanidad, también signos evidentes. Entre ellos está el sitio de Abraham. Quien ingrese en ella estará a salvo. Es una obligación para los hombres peregrinar a esta Casa si se encuentran en condiciones de hacerlo [físicas y económicas]. Y quien niegue lo que Allah ha prescrito, sepa que Allah prescinde de todas las criaturas”. (3:96-97)

¹⁰ Región central de la península árabe. En la actualidad, se encuentra en ella *Riyadh*, capital del reino de Arabia Saudita.

¹¹ *Bujari* 462; ésta es su versión. *Muslim* 1764.

II – Los referentes geográficos (*Al Mawáqit*)

Mawáqit es el plural de *Miqát*, que en árabe significa: Referente geográfico y cronológico para el inicio de un rito de adoración.

Sabiduría de la existencia de los referentes Geográficos (*Mawáqit*)

Debido a la importancia de la Casa Sagrada, Allah la rodeó con una protección: La Meca, y con una inviolabilidad: el *Haram*.

El *Haram*, a su vez, está rodeado por un área delineada por los diferentes referentes Geográficos (*Mawáqit*), los cuales no pueden ser traspasados por los que desean realizar la Peregrinación o la *'Umrah* sin adoptar el *Ihrám*. Esto es, en sí, una muestra de la elevada posición con la que Allah honró a Su Casa Sagrada.

Los *Mawáqit* son de dos clases:

1. Cronológicos: Son los meses de la Peregrinación: *Shawwál*, *Dhul-Qa'dah* y *Dhul-Hiyyah*.
2. Geográficos: Son los distintos puntos alrededor de La Meca desde los cuales deben consagrarse adoptando el *Ihrám* quienes desean realizar la Peregrinación o la *'Umrah*. Éstos son cinco:
 1. *Dhul-Hulaifah*: Es el *Miqát* de la gente de Medina y los que pasan por ella en su camino a la Peregrinación. Se encuentra a 420 kilómetros de La Meca, y es el *Miqát* más lejano a La Meca. Se encuentra en una zona llamada *Uadi Al-'Aqiq*, y la mezquita que allí se encuentra se llama *Masyid Ash-Shayarah* (Mezquita del Árbol). Se encuentra al sur de Medina, a una distancia de 13 kilómetros de la Mezquita del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Es recomendable (*mustahab*) la oración en este valle bendito.
 2. *Al Yuhfah*: Es el *Miqát* de la gente de Siria, Egipto y los que pasan por ambas regiones en su camino a la Peregrinación. Está cerca de la localidad de *Rábig*, a 186 kilómetros de La Meca. En la actualidad, la gente adopta el *Ihrám* desde *Rábig* que se encuentra al oeste del *Miqát*.
 3. *Yalamlam*: Es el *Miqát* de la gente del Yemen o los que pasan por esta región en su camino a la Peregrinación.

Es un valle que se encuentra a 120 kilómetros de La Meca. En la actualidad se lo llama *As Sa'diiah*.

4. *Qarn Al-Manázil*: Es el *Miqát* de la gente de *An-Nayd*, *At-Tá'if* y los que pasan por estas regiones en su camino a la Peregrinación. En la actualidad es conocido con el nombre de *As-Sail Al-Kabir*, y se encuentra a 75 kilómetros de La Meca. La parte alta de *Qarn Al-Manázil* se llama *Uadi Mahram*.
5. *Dhat 'Irq*: Es el *Miqát* de la gente de Irak y los que pasan por allí en su camino a la Peregrinación. Es un valle llamado *Daribah*, y se encuentra a 100 kilómetros de La Meca.

Quien sea residente en La Meca o entre las zonas intermedias entre los *Mawaqit* y La Meca debe adoptar el *Ihrám* desde su zona de residencia.

Ibn 'Abbás (Allah se complazca con él) dijo: **El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) puso referentes para la Peregrinación. Para la gente de Medina *Dhul-Hulaifah*, para la gente de Siria *Al-Yuhfah*, para la gente de *An-Nayd* *Qarn Al-Manázil* y para la gente del Yemen *Yalamlam*. Éstos son los *Mawaqit* para los habitantes de estas regiones y los que pasen por ellas en su camino a la Peregrinación o a la *'Umrah*. Las personas que habitan entre estos puntos y La Meca, adoptarán el *Ihrám* desde su residencia. Así también los que habitan en La Meca adoptarán el *Ihrám* desde la misma ciudad".¹²**

Descripción del *Ihrám* para los residentes de La Meca o quienes se encuentran entre los *Mawaqit* y La Meca

Para los residentes de La Meca es *Sunnah* adoptar el *Ihrám* para la Peregrinación desde la ciudad misma, aunque si lo hacen desde afuera de sus límites es válido. En cambio, si desean realizar la *'Umrah*, deben adoptar el *Ihrám* fuera de los límites del *Haram*, como la mezquita de *'Á'ishah* en *At-Tan'im* o *Al-Yi'ránah*, desde donde le sea más fácil. Si adopta el *Ihrám* dentro de los límites del *Haram*, conociendo el veredicto sobre obligatoriedad de hacerlo desde fuera, ha cometido un pecado y debe arrepentirse y pedir perdón, aunque su *'Umrah* será válida.

El veredicto sobre traspasar el *Miqát* sin adoptar el *Ihrám*

¹² *Bujari* 1524. *Muslim* 1181, 1183.

1. No es permitido que quien desea realizar la Peregrinación o la 'Umrah traspase el *Miqát* sin adoptar el *Ihrám*. En tal caso, debe retornar hasta el *Miqát* respectivo y adoptar el *Ihrám* desde allí. Si no lo hace y adopta el *Ihrám* desde el lugar donde se encuentra, debe sacrificar un animal en compensación para que su Peregrinación o su 'Umrah sean válidos. Adoptar el *Ihrám* antes del *Miqát* es válido, pero desaconsejable.
2. Quien pasa el *Miqát* sin la intención de hacer la Peregrinación o la 'Umrah pero luego decide hacer alguno de los dos ritos, puede adoptar el *Ihrám* desde donde se encuentre. Si decide hacer una 'Umrah sola y está dentro de los límites de La Meca, debe salir del *Haram* para poder adoptar el *Ihrám*, y si está afuera del *Haram* puede adoptar el *Ihrám* desde el lugar donde se encuentre.

Los residentes de La Meca pueden adoptar el *Ihrám* para la Peregrinación individual (*Mufrad*) o la Peregrinación *Qirán* (acompañada de una 'Umrah en el mismo rito) desde sus casas. Si desean hacer 'Umrah solamente o la Peregrinación *Tamattu'* (acompañada de una 'Umrah pero en dos ritos separados) deben salir de los límites de La Meca y adoptar el *Ihrám* desde *At-Tan'im* o *Al-Yi'ránah*.

Cómo se adopta el *Ihrám* estando en un avión

Quien viaja en avión para la Peregrinación o la 'Umrah debe adoptar el *Ihrám* en el avión cuando éste sobrevuela alguno de los *Mawaqít*. Es entonces cuando debe vestir las prendas del *Ihrám* y especificar su intención. Si no lleva consigo las prendas del *Ihrám* adoptará la intención con la ropa que lleve puesta y al descender comprará las prendas del *Ihrám* y las vestirá.

No es permitido postergar el *Ihrám* hasta llegar al aeropuerto de Jeddah. Si hace esto deberá retornar hasta un *Miqát* y adoptar desde allí el *Ihrám*. Si no retorna y adopta el *Ihrám* desde el aeropuerto deberá sacrificar un animal en compensación. *Ibn 'Abbás* (Allah se complazca con él) relató: El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos dijo en 'Arafát: "Quien no encuentre un *Izár* (parte inferior del *Ihrám*) que vista pantalones y quien no encuentre sandalias que use medias de cuero (*Juff*)".¹³

¹³ *Bujari* 1843. *Muslim* 1178.

III – El *Ihrám*

El *Ihrám*: Consiste en la intención específica de iniciar los ritos de la Peregrinación o la *'Umrah*.

La sabiduría detrás de la prescripción del *Ihrám*: Allah designó un área inviolable y sacra para Su Casa Sagrada y la rodeó con los *Mawaqit* para que quienes deseen entrar al *Haram* adopten a partir de éstos una conducta y una intención específicas.

Límites del *Haram* de La Meca

Por el oeste: *Ash-Shumaisi (Al-Hudaibiah)*, a 22 kilómetros de La Meca sobre la carretera a Jeddah.

Por el este: La ribera oeste del río *Uádi 'Aranah*, a 15 kilómetros de distancia y atraviesa el camino a *At-Tá'if*. Del lado de *Al Yí'ránah* está *Shará'i'u Al-Muyáhidin* a 16 kilómetros aproximadamente.

Por el norte: *At-Tan'im*, a 7 kilómetros aproximadamente.

Por el sur: *Udát Lin* a 12 kilómetros sobre el camino al Yemen.

Cómo se adopta el *Ihrám*

Es *Sunnah* para el hombre que desea realizar la Peregrinación o la *'Umrah* tomar primeramente un baño, se higienice y perfume, y luego de haberse desprendido de toda prenda con costura vista dos piezas blancas de tela limpia, una falda sujeta alrededor de la cintura (*Izár*) y la otra como una capa sobre los hombros (*Ridá'*), y evite vestir toda prenda con costuras. Es importante que vista calzados que no lleguen a cubrir el tobillo.

Para la mujer es *Sunnah* tomar un baño aunque se encuentre menstruando o atravesando el puerperio. Ésta a diferencia del hombre puede vestir la ropa que desee, pero siempre evitando usar ropas llamativas, apretadas o similares a las del hombre o a las de los incrédulos. No puede usarse guantes ni velo que cubra el rostro (*niqáb*).

Es *Sunnah* adoptar el *Ihrám* luego de una oración obligatoria (*fard*), de ser posible. El *Ihrám* no incluye ninguna oración específica o exclusiva, pero no hay ningún inconveniente si se lo adopta después de realizar dos *Raka'át* voluntarias como el saludo a la mezquita, las dos *Raka'át* luego de la ablución o *Saláh Ad-Duha*. La persona debe tener la intención en su corazón y especificar qué tipo de rito desea realizar: Peregrinación o *'Umrah*. Es *Sunnah* adoptar el *Ihrám* y poner la intención mencionando el tipo de rito que se desea realizar después

del *Saláh* en la mezquita, y también iniciar la *Talbiah*¹⁴ inmediatamente luego de emprender el viaje hacia La Meca.

Es *Sunnah* que el peregrino mencione el tipo de rito que desea realizar al adoptar el *Ihrám*. Quien desea hacer una *'Umrah* solamente debe decir: *Labbaika 'Umratan* (Respondo a Tu llamado ¡Oh, Allah! Realizando la *'Umrah*). Quien desea hacer la Peregrinación *Ifrád* debe decir: *Labbaika Hayyan* (Respondo a Tu llamado ¡Oh, Allah! Realizando la peregrinación). Quien desea hacer la Peregrinación *Qirán* debe decir: *Labbaika 'Umratan ua Hayyan* (Respondo a tu llamado ¡Oh, Allah! Realizando una *'Umrah* y una Peregrinación juntas). Quien desea hacer la Peregrinación *Tamattu'* debe decir: *Labbaika 'Umratan mutamatti'an biha ila al Hayy* (Respondo a Tu llamado ¡Oh, Allah! Realizando una *'Umrah* e interrumpiendo mi *Ihrám* hasta el comienzo de la Peregrinación). También es *Sunnah* que el peregrino diga: *Allahumma hádhihi hayyatun lá riá'a fiha ua lá sum'ah* (¡Oh, Allah! Esta peregrinación no es con el fin de aparentar u obtener reputación).

Si el peregrino está enfermo o temeroso de algún impedimento, es *Sunnah* que diga al adoptar el *Ihrám*: *In habasani hábisun famahilli haizu habastani* (Si me retiene algún impedimento, la suspensión de mi *Ihrám* será donde me hayas retenido). Si luego de decir esta súplica surge algún impedimento o su enfermedad se agrava, podrá suspender su *Ihrám* sin necesidad de sacrificar un animal en compensación.

Características de la *Talbiah*

1. Es *Sunnah* que el peregrino diga tras haber adoptado el *Ihrám*, una vez subido en su medio de transporte y luego de alabar, glorificar y engrandecer a Allah: *Labbaika Allahumma labbaik, labbaika lá sharika laka labbaik. Inna al hamda ua an ni'mata laka ua al mulk, lá sharika lak* (Respondo a Tu llamado ¡Oh, Allah! Respondo a Tu llamado. Respondo a Tu llamado ¡No tienes copartícipe alguno! Respondo a Tu llamado. Ciertamente la alabanza, la gracia y la soberanía te pertenecen. ¡No tienes copartícipe alguno!).¹⁵
2. *Abu Hurairah* (Allah se complazca con él) relató: El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) decía en su *Talbiah*:

¹⁴ La *Talbiah* es un cántico que pronuncian los peregrinos.

¹⁵ *Bujari* 1549; *Muslim* 1184.

“Labbaika iláha al haqq.” (Respondo a Tu llamado ¡Oh, Dios de la Verdad!).¹⁶

Virtudes de la *Talbiah*

Sahl Ibn Sa’d (Allah se complazca con él) relató que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Todo musulmán que pronuncia la *Talbiah* es acompañado a su derecha y a su izquierda por toda piedra, árbol y tierra, a tal punto que la tierra se resquebraja de aquí y de allá”.¹⁷

Es *Sunnah* que el hombre que ha adoptado el *Ihrám* (*Muhrim*) pronuncie la *Talbiah* en voz alta. También es *Sunnah* para la mujer, si no se teme sedición. Es recomendable ir alternando entre la *Talbiah*, el *Takbir* y la *Shahádah*.

La pronunciación de la *Talbiah* en la ‘*Umrah* se suspende cuando se ingresa a la mezquita del *Haram* y en la Peregrinación luego de arrojar los guijarros a la *Yamrah* mayor el día del ‘*Eid* (10 de *Dhul-Hiyyah*).

Si una persona adulta adopta el *Ihrám* para la Peregrinación o la ‘*Umrah* tiene la obligación de completar el rito. El menor, en cambio, no está obligado a completarlo, pues las disposiciones de la legislación islámica no se imponen aún sobre su persona y por ello no está sujeto a las obligaciones (*wayibát*).

Cómo debe comportarse el peregrino

Tanto los peregrinos como los demás musulmanes deben cumplir con los mandatos y evitar las prohibiciones.

Allah dice en el Corán: “La peregrinación se realiza en meses consabidos, y quien en ellos se consagrara para hacerla, deberá abstenerse [durante la peregrinación] de las relaciones maritales, los actos de desobediencia y las discusiones. Lo que hagáis de bien Allah lo sabe. Aproveñaos para el viaje y [sabed que] la mejor provisión es la piedad. Temedme [durante el cumplimiento de los ritos de la peregrinación] ¡Oh, dotados de buen discernimiento!” (2:197)

Prohibiciones durante el *Ihrám*

‘*Abdullah Ibn ‘Umar* (Allah se complazca con él) relató que un hombre dijo: ¡Oh, Mensajero de Allah! ¿Qué ropas puede vestir el *Muhrim*? El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) respondió:

¹⁶ *Hadiz Sahih. An Nasá’i* 2752; *Ibn Máyah* 2920.

¹⁷ *Hadiz Sahih. At Tirmidhi* 828; *Ibn Máyah* 2921.

“No puede vestir camisa, turbante, pantalón, capa y medias de cuero, excepto que no encuentre sandalias. En ese caso, las puede vestir pero debe recortarlas debajo de los tobillos. Tampoco debéis vestir prendas que hayan sido teñidas con azafrán o *Uars*¹⁸ .¹⁹”

Tanto los hombres como las mujeres que han entrado en estado de *Ihrám* tienen prohibido lo siguiente:

1. Raparse o recortarse el cabello.
2. Recortarse las uñas.
3. Cubrirse la cabeza en el caso de los hombres.
4. En el caso de los hombres vestir prendas con costuras, ya sea que cubra el cuerpo entero, como la túnica, cubra medio cuerpo, como las camisetas o los pantalones, cubra las extremidades, como los guantes o las medias, o cubra la cabeza, como el turbante o los gorros.
5. Usar perfumes o inciensos sobre el cuerpo o la ropa.
6. Cazar o matar animales comestibles.
7. Realizar matrimonios o casarse.
8. Cubrirse el rostro y las manos. Esto es sólo para las mujeres.
9. El coito. Si esto ocurre antes de la primera suspensión del *Ihrám*, los ritos de la peregrinación quedan anulados y se comete un pecado mayor. En este caso, se debe sacrificar un camello en compensación, completar todos los ritos y repetir la Peregrinación al año siguiente. Si el coito ocurre después de la primera suspensión del *Ihrám*, los ritos de la Peregrinación no quedan invalidados pero igualmente ha cometido un pecado mayor. En este caso sólo debe sacrificar un animal en compensación y bañarse para purificarse de la impureza mayor (*Yanábah*).
10. Las caricias. Si éstas provocan la eyaculación no se invalida la Peregrinación ni el *Ihrám* pero se ha cometido un pecado importante y por ello se debe sacrificar un animal en compensación.

No es permitido que el hombre adopte el *Ihrám* vistiendo medias de tela o de cuero, excepto que no encuentre sandalias. En ese caso, puede vestir los *Juff* y no tiene que recortarlos. La palabra *Juff* es una referencia a todo lo que se calza en los pies y los cubre hasta por encima de los tobillos. La mujer durante su *Ihrám* puede vestir medias

¹⁸ Planta utilizada para teñir las prendas de color rojo.

¹⁹ *Bujari* 1542; *Muslim* 1177.

de tela y de cuero. Los guantes, en cambio, están prohibidos tanto para el hombre como para la mujer durante el *Ihrám*.

La mujer durante el *Ihrám* debe, al igual que el hombre, abstenerse de las todas las prohibiciones mencionadas anteriormente, excepto en la de vestir ropas con costuras. La mujer puede vestir la ropa que desee siempre que no busque con ella llamar la atención de los hombres, y sólo puede cubrirse el rostro cuando esté en presencia de hombres ajenos a su familia directa. Es lícito para la mujer usar joyas.

La primera suspensión del *Ihrám* levanta para el peregrino todas las prohibiciones del *Ihrám* excepto el coito y las caricias corporales. Esta suspensión se alcanza luego de lanzar los guijarros a la *Yamrah* mayor.

Quien haya llevado a la Peregrinación su animal para ofrendar, su *Ihrám* sólo se suspenderá cuando lo haya sacrificado y haya lanzado los guijarros a la *Yamrah* mayor.

El veredicto de la mujer peregrina que comienza a menstruar

Si una mujer que adoptó la modalidad de Peregrinación *Tamattu'* comienza a menstruar antes de realizar el *Tawáf*, y teme perder su Peregrinación, puede volver a adoptar el *Ihrám* para cambiar la modalidad *Tamattu'* a la de *Qirán*. Lo mismo se aplica al que es impedido por alguna circunstancia. La mujer que está menstruando o atravesando el puerperio puede realizar todos los ritos de la Peregrinación excepto el *Tawáf*. Si comienza a menstruar durante el *Tawáf* mismo, debe salir inmediatamente de él y readoptar el *Ihrám* bajo la modalidad *Qirán*.

Qué se le permite al *Muhrim* hacer sin violar el estado de *Ihrám*

El *Muhrim* puede sacrificar una ganilla o una res de ganado lícito para alimentarse. También puede matar a todo animal peligroso o perjudicial, fuera y dentro del *Haram*, como el león, el lobo, el tigre, la serpiente, el escorpión, el ratón y la lagartija. También es lícito pescar y consumir los productos de mar.

1. Allah dice en el Corán: “Se os ha permitido [comer de] lo que pesquéis o halléis en el mar, para vuestro beneficio y el de los viajeros; y se os ha prohibido la caza mientras estéis consagrados a la peregrinación [o a la *'Umrah*]. Temed a Allah, ante Quien seréis congregados.” (5:96)
2. *'Á'ishah* (Allah se complazca con ella) relató que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Hay cinco

animales dañinos que pueden ser matados en el *Haram*: el escorpión, al rata, el buitre, el cuervo y el perro salvaje".²⁰

El *Muhrim* puede bañarse y lavarse el cabello y las prendas del *Ihrám* o cambiárselas. También puede vestir un anillo de plata, anteojos, audífonos, relojes de pulsera, cinturón y sandalias, aunque sea contengan costuras. También puede aplicarse ventosas o *Kuhl* en los ojos.

El *Muhrim* puede oler plantas aromáticas como la albahaca, resguardarse del sol bajo una carpa, una sombrilla, el techo de un automóvil, etc. También puede rascarse la cabeza, aunque ello haga caer algunos de sus cabellos.

Quien desea juntar la ofrenda del *adha* y la ofrenda de la Peregrinación en una sola el día diez de *Dhul-Hiyyah* no podrá, al asumir el *Ihrám*, sacar nada de su cuerpo, ni su pelo ni sus uñas. Si está en la modalidad *Tamattu'* podrá recortarse o rasurarse el cabello solamente, ya que es parte de los ritos de la Peregrinación.

¿Qué se hace con quien muere en estado de *Ihrám*?

Ibn 'Abbás (Allah se complazca con él) relató: Un hombre que estaba en estado de *Ihrám* fue derribado por su camello y murió al caer. Entonces el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Lavadlo con agua y alcanfor, amortajadlo con sus dos prendas (del *Ihrám*) y no le perfuméis ni le cubráis la cabeza, pues Allah lo resucitará el Día de la Resurrección pronunciando la *Talbiah*".²¹

²⁰ *Bujari* 1829; *Muslim* 1198.

²¹ *Bujari* 1267; *Muslim* 1206.

IV – La ofrenda que se debe realizar para expiar una falta cometida durante el estado de *Ihrám* (*Fidiah*)

Las prohibiciones durante el estado de *Ihrám* con relación a la ofrenda expiatoria que debe realizarse son de cuatro clases:

1. Lo que no requiere una ofrenda: contraer o celebrar un matrimonio.
2. Lo que requiere una ofrenda mayor: el coito durante la Peregrinación antes de la primera suspensión del estado de *Ihrám*. Su ofrenda es el sacrificio de un camello.
3. Lo que requiere la ofrenda de algo equivalente: la caza.
4. Lo que requiere una ofrenda menor: el resto de las prohibiciones, como por ejemplo perfumarse o rasurarse, etc.

Quien estuviese enfermo o por alguna otra excusa válida tuviese que incurrir en una de las prohibiciones durante el estado de *Ihrám*, excepto el coito, como rasurarse o vestir prendas con costuras, lo podrá hacer si tener que expiarlo con una ofrenda menor.

La ofrenda menor (*Fidiah Al Adha*) consiste en realizar una de las siguientes tres acciones:

1. Ayunar tres días.
2. Alimentar a seis necesitados, dándole a cada necesitado medio Sá' de trigo, arroz, dátiles u otro alimento similar, o también ofreciéndole una comida típica de la zona.
3. Sacrificar un cordero.

Allah dice en el Sagrado Corán:

“Si alguien de vosotros estuviere enfermo o sufriere una dolencia en su cabeza [y se rasurase] deberá expiar ayunando [tres días] o dando una caridad [suficiente para alimentar a seis pobres] o sacrificando [un cordero]...” (2:196)

El ayuno es válido realizarlo en cualquier lugar, mientras que las otras dos opciones pueden ser ofrecidas sólo a los pobres que habitan en La Meca.

Veredicto sobre quién incurre en alguna de las prohibiciones durante el estado de *Ihrám*

Quien incurre en una de las prohibiciones durante el estado de *Ihrám* por olvido, ignorancia o coacción no comete pecado ni debe expiar

su falta con una ofrenda, pero, si puede, debe suspender inmediatamente la acción que viola su estado de *Ihrám*. Pero quien incurre en una prohibición intencionalmente pero por necesidad debe expiar su falta con una ofrenda pero no comete pecado alguno. Mientras que quien incurre en una prohibición intencionalmente y sin excusa válida comete un pecado y debe expiar su falta con una ofrenda.

Ofrenda por cazar o matar un animal intencionalmente

Quien caza y mata a un animal intencionalmente durante su estado de *Ihrám* se encuentra ante dos situaciones:

a) Si el animal tiene un equivalente de entre las reses de ganado, deberá elegir entre:

1) Sacrificar un animal equivalente y repartirlo entre los pobres que habitan en el *Haram*.

2) Calcular su precio y comprar alimentos por el mismo valor para distribuir entre los pobres que habitan en el *Haram*, dándole medio *Sá'* de alimento a cada uno.

3) Ayunar por cada *Sá'* un día.

b) Si el animal no tiene un equivalente de entre las reses de ganado, entonces calculará su precio en dinero y tendrá la opción de alimentar a los necesitados o ayunar un día por cada *Sá'* de alimento que pudiese comprar con ese dinero.

Allah dice en el Sagrado Corán:

“¡Oh, creyentes! No cacéis mientras estéis consagrados a la peregrinación [o a la *'Umrah*]. Quien de vosotros lo haga deliberadamente, deberá compensarlo sacrificando una res de ganado equivalente a la que mató, la que será determinada por dos personas justas de entre vosotros y será ofrendada en la *Ka'bah*, o deberá hacer una expiación alimentando a pobres o ayunando un plazo equivalente...” (5:95)

La ofrenda expiatoria por el coito antes de la primera suspensión del estado de *Ihrám*

1- La ofrenda expiatoria por el coito antes de la primera suspensión del *Ihrám* consiste en sacrificar un camello. Quien incurra en esta falta y no disponga de medios para ello, deberá ayunar tres días durante la Peregrinación y siete cuando vuelva a su hogar. Si el coito ocurre después de la primera suspensión del *Ihrám*, se expía con una ofrenda

menor. Esta expiación es tanto para hombres como para mujeres, excepto que haya sido coaccionada.

2- La expiación de quien incurre en el coito durante la *'Umrah* antes del *Sa'i* y el corte de cabello consiste en una ofrenda menor.

El veredicto de cortar o lastimar plantas del *Haram*

1- Es ilícito para quien se encuentra en estado de *Ihrám* y para los demás musulmanes cortar árboles o plantas del *Haram* de La Meca, excepto el *Idhjir* y las plantas sembradas con el esfuerzo humano. Quien realiza este ilícito comete un pecado pero no debe expiarlo con una ofrenda. Es ilícito cazar en el *Haram*, y quien lo hace debe expiar su pecado con una ofrenda.

2- También es ilícito cazar y cortar árboles en el *Haram* de Medina, excepto que no habrá ofrenda expiatoria sino un ligero castigo aleccionador, además del pecado que implica hacerlo. Es permitido tomar de Medina el pasto que se necesite para forraje. En el mundo sólo existen dos zonas sagradas: el *Haram* de La Meca y el *Haram* de Medina.

Límites del *Haram* de Medina

Por el este el campo de roca volcánica oriental (*Al-Harrah Ash-Sharqiah*). Por el oeste el campo de roca volcánica occidental (*Al-Harrah Al-Garbiyah*). Por el norte el monte *Zaur* que está detrás del monte *Uhud*. Y por el sur el monte *'Ir* y el cauce del *Uádi Al-'Aqiq*.

El veredicto de quien incurre en una misma prohibición repetidas veces

Quien incurre en una misma prohibición repetidas veces deberá expiar su falta sólo una vez, excepto la caza. Quien incurre en distintas prohibiciones, como rasurarse y perfumarse, deberá realizar una expiación por cada falta.

Es ilícito realizar matrimonios o casarse durante el estado de *Ihrám*, pero quien incurre en este ilícito no debe expiar su falta con una ofrenda. El matrimonio celebrado durante el mismo no tiene validez. Las reconciliaciones, en cambio, si son lícitas.

Quién debe sacrificar un animal (*Hadi*) durante la Peregrinación

Esta ofrenda es obligatoria para el que realiza la Peregrinación en la modalidad *Tamattu'* o *Qirán* y no reside en la zona del *Haram*. El *Hadi* puede ser:

1- Un cordero entero

2- Una camella o una vaca compartida entre siete peregrinos.

Quien no disponga de medios para realizar esta ofrenda o no encuentre un animal para sacrificar, deberá ayunar diez días: tres durante en la Peregrinación, antes o después del día de 'Arafat. Es recomendable que el último de estos tres días sea ayunado el día trece del mes de *Dhul-Hiyah*. Los siete días restantes deben ser ayunados al volver a su lugar de origen. Quien realiza la peregrinación en la modalidad *Ifrád* no debe realizar ninguna ofrenda.

Allah dice en el Corán:

“Quien haga la *'Umrah* primero y luego la peregrinación que sacrifique el animal que pueda, y si no encuentra qué sacrificar o no dispone de medios deberá ayunar tres días durante la peregrinación y siete a su regreso: diez días completos. Esto es para quienes no viven en las proximidades de la Mezquita Sagrada. Temed a Allah y sabed que Allah es severo en el castigo”. (2:196)

Toda ofrenda (*Hadi*) debe ser repartida entre los pobres que habitan en el *Haram* de La Meca al igual que las distintas expiaciones por incurrir en las prohibiciones del estado de *Ihrám*. La ofrenda que debe realizarse por verse impedido de terminar la Peregrinación debe ser sacrificada y repartida en el lugar donde ocurrió el impedimento. La expiación por haber cazado en el *Haram* también debe ser distribuida entre los pobres que habitan en el *Haram*. El ayuno, en cambio, es válido en cualquier lugar.

Es *Sunnah* comer de la ofrenda de la Peregrinación realizada en modalidad *Tamattu'* y *Qirán*, regalar una parte y distribuir el resto entre los pobres de La Meca.

El que ha sido impedido de completar su Peregrinación debe sacrificar el animal que pueda como ofrenda y luego rasurarse (o recortarse parte del cabello). Si no encuentra un animal para sacrificar o no tiene los medios para hacerlo no deberá realizar ninguna ofrenda compensatoria.

La ofrenda expiatoria por cacería: Las presas que tienen un equivalente de entre las reses de ganado

1- El avestruz se compensará sacrificando un camello. La cebra, el búfalo, la cabra montesa y el ciervo se compensarán sacrificando una vaca. La hiena se compensará sacrificando un cordero. La

gacela se compensará sacrificando una cabra. El tejón y el lagarto se compensarán sacrificando un cabrito. El jerbo se compensará sacrificando una cabra gorda. El conejo se compensará sacrificando un cordero. Respecto a los demás tipos de animales, su compensación será establecida por dos personas justas con experiencia en el tema.

2- Las presas que no tienen un equivalente de entre las reses de ganado serán valuadas en dinero y se podrá:

- a) Comprar alimentos por su valor para distribuir un Sá' a cada pobre.
- b) Ayunar un día por cada Sá' de alimento que se pudiese comprar con ese dinero.

Tipos de ofrendas durante la Peregrinación

1- La ofrenda que se hace por realizar la Peregrinación *Tamattu'* o *Qirán*. Es *Sunnah* que el peregrino coma de su carne, regale un parte y el resto la distribuya entre los pobres.

1. La ofrenda que se hace como expiación por haber incurrido en alguna de las prohibiciones del *Ihrám*, como rasurarse, vestir ropa con costura y demás.
2. La ofrenda que se hace en compensación por haber cazado animales durante el estado de *Ihrám*.
3. La ofrenda que se hace en compensación por haber sido impedido de completar la Peregrinación o de llegar a La Meca sin haberlo previsto en el momento de adoptar el *Ihrám* mediante la súplica registrada en la *Sunnah*.
4. La ofrenda que se hace como expiación por el coito antes de la primera suspensión del *Ihrám*.
5. La ofrenda que se hace como compensación por haber omitido la realización de alguna de las obligaciones de la Peregrinación o la *'Umrah*.

El peregrino no puede comer de la carne de estos cinco últimos tipos de ofrendas, sino que la debe distribuir entre los pobres de La Meca.

El veredicto legal sobre transportar la carne de las ofrendas fuera de La Meca

Las ofrendas que realizan los peregrinos son de tres clases:

1. La ofrenda por la Peregrinación de modalidad *Tamattu'* o *Qirán* que se degüella dentro del área de

La Meca. El peregrino puede comer de ello y debe distribuir el resto a los pobres. Además puede transportar parte de la carne fuera de La Meca.

2. Lo que se degüella dentro de La Meca como expiación por incurrir en alguna de las prohibiciones del *Ihrám*, abandonar una obligación de la Peregrinación o la *'Umrah* o cazar en estado de *Ihrám*. La carne de cualquiera de estas ofrendas expiatorias debe ser distribuida entre los pobres de La Meca, y el peregrino no puede comer de ella.
3. Lo que se degüella fuera de La Meca como la ofrenda que se realiza en compensación por haber sido impedido de completar la Peregrinación o de llegar a La Meca o por haber cazado animales durante el estado de *Ihrám*. La carne de estas ofrendas se distribuye en el lugar donde se degüellan. El peregrino puede transportar esta carne a otros lugares, pero tiene prohibido comer de ella.

V – Modalidades de la Peregrinación (An-Nusuk)

Los ritos de la Peregrinación se pueden realizar bajo tres diferentes modalidades: *Tamattu'*, *Qirán* o *Ifrád*.

1. La modalidad *Tamattu'*: Consiste en adoptar el *Ihrám* para la *'Umrah* durante los meses de la Peregrinación. Luego de terminar la *'Umrah*, la persona suspende el estado de *Ihrám* y lo vuelve a adoptar en La Meca o cerca de ella recién cuando comienza la Peregrinación de ese mismo año. Al adoptar el estado de *Ihrám* para esta modalidad se debe decir: *Labbaika 'Umratan mutamatti'an biha ila al Hayy* (Respondo a Tu llamado ¡Oh, Allah! con una *'Umrah* e interrumpiendo mi estado de *Ihrám* hasta el comienzo de la Peregrinación)
2. La modalidad *Qirán*: Consiste en adoptar el estado de *Ihrám* para la Peregrinación y la *'Umrah* juntos, o inicialmente sólo para la Peregrinación y luego se incluye la *'Umrah* en él. Al adoptar el estado de *Ihrám* para esta modalidad se debe decir: *Labbaika 'Umratan ua Hayyan* (Respondo a tu llamado ¡Oh, Allah! con una *'Umrah* y un *Hayy* juntos). También es permitido para quien tiene una excusa válida adoptar el estado de *Ihrám* para la *'Umrah* inicialmente y luego incluir la Peregrinación, antes de iniciar el *Tawáf* de la *'Umrah*, como la mujer que comienza a menstruar por ejemplo.
3. La modalidad *Ifrád*: Consiste en adoptar el estado de *Ihrám* para la Peregrinación únicamente. Al adoptar el estado de *Ihrám* para esta modalidad se debe decir *Labbaika Hayyan* (Respondo a Tu llamado ¡Oh, Allah! con un *Hayy*). Los ritos de la modalidad *Qirán* son los mismos que los de la modalidad *Ifrád*, excepto que en la Peregrinación *Qirán* se debe sacrificar un animal como ofrenda y en el *Ifrád* no. El *Qirán* es mejor que el *Ifrád*, y el *Tamattu'* es mejor que ambos.

La mejor de las modalidades

Es recomendable realizar la Peregrinación bajo la modalidad *Tamattu'*, pues es la mejor de las tres modalidades. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) recomendó a sus *Sahábah* hacer la Peregrinación bajo esta modalidad, y en su peregrinación de despedida (*Hiyyah Al-Wadá'*) incitó a todos aquellos que no llevaron consigo sus ofrendas a que hicieran la Peregrinación en modalidad

Tamattu' y así pudieran suspender su estado de *Ihrám*. El *Tamattu'* es la modalidad más fácil y la que abarca mayor cantidad de obras.

Quien haya adoptado el estado de *Ihrám* para realizar la Peregrinación en modalidad *Ifrád* o *Qirán* es recomendable, siguiendo la *Sunnah* del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él), que cambie su intención a la modalidad *Tamattu'* aunque ya haya realizado el *Tawáf* y el *Sa'i*, siempre que no haya portado su ofrenda.

Quien haya portado su ofrenda permanecerá en estado de *Ihrám*, y recién podrá suspenderlo el día diez de *Dhul-Hiyyah* luego de arrojar los guijarros a la *Yamrah* mayor.

El ingreso a La Meca

Cuando el musulmán adopta el estado de *Ihrám*, ya sea para realizar la Peregrinación o la *'Umrah*, es recomendable que se dirija a La Meca pronunciando la *Talbiah*. Al llegar, es *Sunnah* que ingrese a la ciudad desde la zona alta y que tome un baño antes de entrar a la ciudad. A la Mezquita Sagrada de La Meca podrá ingresar por cualquier dirección que desee, pero que ingrese con su pie derecho y diga: *Allahummaftah li abuába rahmatik* (¡Oh, Allah! Ábreme las puertas de Tu misericordia)²². También es *Sunnah* decir: *A'udhu billahi al 'adhimi ua bi uayhihi al karimi ua sultánihi al qadimi mina ash shaitáni ar rayim* (Me refugio del maldito Satanás en Allah el Majestuoso, en Su rostro generoso y en Su eterno dominio).²³

Cuando ingresa a la Mezquita Sagrada de La Meca debe comenzar a realizar el *Tawáf*, excepto que sea el horario de una oración obligatoria. Es ese caso, debe rezar primero y luego hacer el *Tawáf*.

Quien realiza una *'Umrah* individual o una *'Umrah* que es parte de la Peregrinación en modalidad *Tamattu'* empezará con el *Tawáf* de la *'Umrah*, y quien realiza la Peregrinación en modalidad *Qirán* o *Ifrád* empezará con *Tawáf Al-Qudum* (circunvalación de llegada a La Meca). Este *Tawáf* es *Sunnah*, no una obligación.

La suspensión del *Ihrám* puede ocurrir en las siguientes situaciones:

- 1- Cuando se completan los ritos.
- 2- Cuando existe una excusa válida y se pronunció la súplica de condicionamiento al momento de adoptar el estado de *Ihrám*.
- 3- Cuando se es impedido de completar el rito o llegar a La Meca.

²² *Sahih Muslim* 713.

²³ *Sahih. Abú Dawd* 466.

VI – El veredicto legal sobre la 'Umrah

La 'Umrah: Es un acto de adoración a Allah que consiste en hacer el *Tawáf* (circunvalación) a la *Ka'bah*, el *Sa'i* entre las colinas de *As-Safa* y *Al-Marwa* y recortarse o rasurarse el cabello.

Veredicto legal de la 'Umrah:

Es obligatorio realizar la 'Umrah al menos una vez en la vida. Es *Sunnah* hacerla en cualquier época del año, aunque en los meses de la Peregrinación es mejor que en el resto de los meses. Una 'Umrah realizada durante el mes de *Ramadán* tiene la recompensa de realizar la Peregrinación.

El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) realizó cuatro veces 'Umrah, todas ellas durante los meses de la Peregrinación: la 'Umrah del acuerdo de *Al-Hudaibiah*, la 'Umrah de compensación, la 'Umrah de *Al-Yi'ránah* y la 'Umrah que hizo en su peregrinación. Todas fueron en el mes de *Dhu Al-Qa'dah*.

Los pilares de la 'Umrah son: el *Ihrám*, el *Tawáf* y el *Sa'i*.

Las obligaciones de la 'Umrah son: el *Ihrám* desde el *Miqát* y el corte o rasurado del cabello.

Condiciones para la validez del Tawáf

- 1- La intención.
- 2- La ablución mayor.
- 3- Tener cubierta las partes del cuerpo que conforman el pudor (*al-Awrah*).
- 4- Realizar las siete vueltas.
- 5- Comenzar y terminar donde la piedra negra.
- 6- Circunvalar toda la *Ka'bah*.
- 7- Que la *Ka'bah* se encuentre sobre el lado izquierdo de la persona.
- 8- Realizar las vueltas una detrás de la otra, excepto que exista una excusa válida.

VII – Descripción de la ‘Umrah

El musulmán que desee realizar la ‘Umrah deberá adoptar el estado de *Ihrám* desde el *Miqát* correspondiente cuando pase por el mismo en su camino a La Meca. Quien viva entre los *Miqát* y La Meca, adoptará el estado de *Ihrám* desde donde desee comenzar la ‘Umrah. Quien resida en La Meca deberá salir del área del *Haram*, como por ejemplo a la mezquita de *At-Tan‘im*, y adoptar el estado de *Ihrám* desde allí. Se recomienda entrar a La Meca, de día o de noche, por su parte más alta y salir de ella por su parte más baja, siempre que sea posible. Se debe dejar de pronunciar la *Talbiah* al ingresar a la zona del recinto sagrado (*Haram*).

Se debe ingresar a la mezquita del *Haram* en estado de *Tahárah* (con la ablución mayor y menor). Luego se se inicia el *Tawáf* alrededor de la *Ka‘bah*, circunvalándola desde la piedra negra y dejando el edificio a la izquierda. Es *Sunnah* descubrir el hombro derecho antes de comenzar el *Tawáf*, pasando el *Ridá‘* por debajo del brazo derecho y uniendo ambos extremos sobre el hombro izquierdo, y permanecer así durante todas las vueltas. También es recomendable caminar a paso rápido durante las tres primeras vueltas y luego aminorarlo en las últimas cuatro. Esto se recomienda sólo a los hombres y en los *Tawáf* de la ‘Umrah y el *Tawáf* de llegada (*Qudum*).

Cuando se llega a la piedra negra, se recomienda tocarla con la mano y besarla directamente con los labios. Si esto no es posible, la persona podrá tocarla con la mano derecha y luego besar su mano. Si tampoco esto es posible, podrá tocarla con un bastón o lo que lleve en su mano y luego besarlo. Y si ni siquiera esto es posible, entonces apuntará con su mano en su dirección pero no besará su mano. También se recomienda decir: *Allahu Akbar* una sola vez mientras camina, sin detenerse. Esto lo hará en cada una de las vueltas, además de rogar a Allah con las plegarias que desee y alabarle afirmando Su unicidad y monoteísmo.

Al pasar por la esquina Yemení de la *Ka‘bah* (*Ar-Rukn Al-Iamání*) en cada una de las vueltas, la tocará con su mano sin besarla ni pronunciar el *Takbir*. Si esto no es posible, entonces seguirá su recorrido sin pronunciar el *Takbir* ni señalarla con la mano. Entre *Ar-Rukn Al-Iamání* y la piedra negra debe decir la siguiente súplica que se encuentra registrada en el Corán:

Rabbaná átina fi ad dunia hasanatan ua fi al ájirati hasanatan ua qiná ‘adhába an nár “¡Señor nuestro! Danos bienestar en esta vida y en la otra, y presérvanos del tormento del fuego.” (2:201)

Deberá circunvalar siete vueltas completas fuera del área de la Ka'bah y el llamado *Hiyr Ismá'il*. Cada vez que pase por la piedra negra pronunciará el *Takbir* y, si es posible la tocará y besará. Esto no debe hacerse con las otras dos esquinas de la Ka'bah (*Ar-Ruknain Ash-Shámiain*). Es lícito también situarse entre la piedra negra y la puerta de la Ka'bah, apoyando el pecho, los brazos y el rostro en la pared, para hacer súplicas a Allah. Esto luego de los *Tawáf* de llegada (*Qudúm*) y el de despedida (*Wada'*).

Al terminar el *Tawáf* cubrirá su hombro derecho y se dirigirá a *Maqám Ibráhim* recitando la aleya Coránica:

["Tomad el sitio de Abraham como oratorio \[rezad detrás de la piedra sobre la cual se paró el Profeta Abraham mientras construía la Ka'bah\]..." \(2:125\)](#)

Luego, es *Sunnah*, rezar dos *Raka'át* cortas detrás de *Maqám Ibráhim*. De lo contrario, lo puede hacer en cualquier otra parte de la mezquita. Es *Sunnah* recitar en la primera *Rak'ah* *Surah* "Los incrédulos (*Surah* 109)" y en la segunda *Surah* "El monoteísmo (*Surah* 112)". Realizar súplicas después de esta oración o detrás de *Maqám Ibráhim* no es algo registrado en la *Sunnah*, y por lo tanto no es permitido hacerlo.

Una vez terminada la oración volverá a la piedra negra y la tocará, de ser posible.

Luego se dirigirá a la colina de *As-Safa*, y mientras se acerca a ella recitará la aleya Coránica:

["\[El recorrido entre las dos colinas de\] *As-Safa* y *Al-Marwah* es un rito establecido por Allah, así pues, quien haga la peregrinación a La Casa \[La Meca\] o la '*Umrah* \[visita ritual a La Meca\] sepa que no incurre en falta por realizar el recorrido ritual entre ambas \[a pesar de que los paganos lo realizaban invocando a sus ídolos\]. Y quien realice una obra de bien voluntariamente sepa que Allah es Retribuyente, Omnisciente." \(2:158\)](#)

Luego dirá: ¡Empiezo por donde empezó Allah! A continuación ascenderá a la cima de la colina y allí dirigirá su rostro hacia la Ka'bah y pronunciará tres veces el *Takbir*, elevando sus manos al cielo para invocar a Allah y rogarle, con las palmas hacia arriba, no como cuando realiza el *Takbir* durante la oración. Le alabará y afirmará Su unicidad y monoteísmo diciendo:

["Lá iláha illa Allahu uahdahu lá sharika lahu lahu al mulku ua lahu al hamdu ua hua 'ala kulli shai'in qadir. Lá iláha illa Allahu uahdahu anyaza ua'dahu ua nasara 'abdahu ua hazama al ahzába uahdah \(No hay más dios que Allah, Único, sin asociados. A Él pertenecen el reino y las alabanzas, y Él es sobre toda cosa Poderoso. No hay más](#)

dios que Allah, Único. Ha cumplido Su promesa, le ha concedido la victoria a Su Siervo y Él solo ha derrotado a los aliados)”²⁴

Luego rogará a Allah y repetirá esta fórmula una segunda vez. Luego rogará a Allah y repetirá esta fórmula una tercera vez, y finalmente rogará a Allah. La fórmula la repetirá en voz audible mientras que sus ruegos los hará en voz baja.

Luego descenderá de *As-Safa* y se dirigirá a *Al-Marwa* con devoción y humildad. Caminará hasta llegar a la altura de la primera marca verde, y desde allí trotará hasta la segunda marca verde. Luego continuará su recorrido caminando hasta llegar a *Al-Marwua*. Durante todo el trayecto pronunciará el testimonio de fe (*Shahádah*) y engrandecerá a Allah (*Takbir*) y realizará las súplicas que desee.

Al llegar a *Al-Marwa* escalará su cima y luego dirigirá su rostro hacia la *Ka'bah*, levantando sus manos para invocar a Allah y rogarle. Dirá lo mismo que dijo sobre *As-Safa*, y lo repetirá también tres veces. Luego descenderá y se dirigirá nuevamente a *As-Safa*. Caminará donde corresponde hacerlo, y trotará la distancia que indican las dos marcas verdes. Este recorrido se hará siete veces. Cada trayecto entre ambas colinas se contará como un recorrido: la ida como un recorrido y la vuelta como otro recorrido. Empezará por *As-Safa* y terminará en *Al-Marwa*. Es *Sunnah* realizarlo en estado de ablución (*Tahárah*) y sin interrupciones.

También es *Sunnah* realizar el *Sa'i* inmediatamente después de terminar el *Tawáf*.

Al terminar el *Sa'i* podrá rasurarse el cabello o simplemente recortárselo, pero lo mejor es rasurárselo. La mujer, en cambio, sólo recortará su cabello el largo de una uña. Con esto finalizan los ritos de la *'Umrah* y todo lo que estaba vedado por el estado del *Ihrám* vuelve a ser lícito, como por ejemplo la ropa con costuras, el perfume y el coito.

La mujer realiza los ritos igual que el hombre, excepto que no acelera el paso durante las tres primeras vueltas del *Tawáf* ni se descubre el hombro derecho, y tampoco trota la distancia delimitada por las marcas verdes en el *Sa'i*.

Si el musulmán mantiene relaciones sexuales durante el *Ihrám* de la *'Umrah*, antes del *Tawáf* y el *Sa'i*, deberá completar sus ritos y luego compensarla haciendo otra *'Umrah*, como penalidad por haberla invalidado al incurrir en una de las prohibiciones del *Ihrám*. En cambio, si mantiene relaciones sexuales después del *Tawáf* y el *Sa'i*, su *'Umrah* no se invalida pero debe realizar una ofrenda expiatoria menor.

²⁴ *Bujari* 4114. *Muslim* 1218.

Es recomendable que la persona que está haciendo la Peregrinación bajo la modalidad *Tamattu'*, se recorte el cabello al finalizar la *'Umrah* y se rasure en la Peregrinación, si ambos ritos están próximos.

Si se pronuncia el *Iqámah* para la oración mientras se está en el *Tawáf* o el *Sa'i*, la persona debe detenerse y rezar junto con la congregación. Al terminar la oración continuará con su *Tawáf* o *Sa'i* desde el lugar donde lo interrumpió, sin necesidad de iniciar esa vuelta o ese recorrido desde el principio.

El veredicto legal de besar la piedra negra (Al-Hayar Al-Asuad)

Besar la piedra negra, tocarla o señalarla con la mano y pronunciar el *Takbir* es parte de la *Sunnah* y por lo tanto recomendable, pero quien encuentre dificultad en realizarlas debe omitirlas y continuar con el *Tawáf*.

Besar la piedra negra y tocarla en el *Tawáf* o entre el *Tawáf* y el *Sa'i* está prescrito sólo cuando no hay inconvenientes para hacerlo. Si para cumplir con esta *Sunnah* se debe forcejear y empujar a quienes intentan hacer lo mismo, entonces esta acción queda fuera de toda prescripción. Cuando hay mucha gente, es mejor dejar esta *Sunnah*, especialmente las mujeres, pues si bien besar y tocar la piedra es recomendable, dañar al prójimo no es permitido. Y no se debe incurrir en lo ilícito para cumplir con algo que es sólo recomendable y no obligatorio.

La piedra negra originalmente proviene del Paraíso, y en sus principios era más blanca que la nieve pero los pecados de los hombres la ennegrecieron. Y si no hubiese sido alcanzada por tanta impureza en la época de la ignorancia pre-islámica, todo enfermo que la tocara se sanaría. No hay sobre la tierra ningún otro objeto que provenga del Paraíso fuera de esta piedra. En el Día de la Resurrección, la piedra negra atestiguará a favor de quien la haya tocado con sinceridad. Tocar la piedra negra y el rincón yemenita borra las faltas cometidas.

Virtudes del *Tawáf* circunvalando la Ka'bah

Es recomendable realizar el *Tawáf* la mayor cantidad de veces posible.

Se registra que *'Ubaid ibn Umair* escuchó a su padre decir a *Abdullah Ibn 'Umar* (Allah se complazca con él): "¿Por qué te veo que tocas la piedra negra y el rincón yemenita?". Le respondió *Ibn 'Omar*: "Lo

hago porque escuché al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) decir: "Tocarlas borra las faltas cometidas".²⁵

Es mejor hacer el *Tawáf* en estado de purificación (*Tahárah*), pero si se realiza sin *Udu'* también es válido. Sin embargo, la purificación de la impureza mayor (*Hadaz Akbar*), como la *Yanábah* o la menstruación, es obligatoria para la realización del *Tawáf*.

²⁵ *Sahih. Ahmad ibn Hanbal 4462. At-Tirmidhi 959.*

VIII – Descripción de la Peregrinación

La Peregrinación que se describe a continuación es la que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) recomendó a sus compañeros.

Es *Sunnah* que los residentes de La Meca tomen un baño, se higienicen y perfumen antes de adoptar el estado de *Ihrám* para la Peregrinación el día octavo del mes de *Dhul-Hiyyah* (*laum At-Tarwiah*) antes del mediodía. El estado de *Ihrám* lo adoptarán desde el lugar donde habitan. Al poner su intención dirán: *Labbaika Hayyan* (Respondo a Tu llamado ¡Oh, Allah! Realizando el *Hayy*). Quienes realizan la Peregrinación bajo la modalidad *Qirán* o *Ifrád* deben permanecer, en cambio, en estado de *Ihrám* hasta arrojar los guijarros a la *Yamrah Al-'Aqabah* el día décimo (*laum An-Nahr*).

Luego todo peregrino se dirigirá hacia *Mina*²⁶ pronunciando la *Talbiah* antes del mediodía. Allí rezará con el *Imám*, si es posible, el *Dhuhr*, el *'Asr*, el *Magrib*, el *'Ishá* y el *Fayr* practicando el *Qasr* (abreviando) pero sin juntar las oraciones. Si no puede asistir a la oración en comunidad, rezará en su campamento abreviando pero sin juntar las oraciones. Esa primera noche la pasará en *Mina*.

Cuando amanezca el noveno día del mes, el día de *'Arafah*, se dirigirá desde *Mina* a *'Arafát*²⁷ pronunciando el *Takbir* y la *Talbiah*. Se detendrá en la zona de *Namirah*, lugar adyacente a *'Arafát*, hasta el mediodía.

Los límites de *'Arafát*

Por el este: Los cerros que rodean el valle.

Por el oeste: El cauce del *Wádi 'Aranah*.

Por el norte: El punto donde *Wádi 'Aranah* se encuentra con *Wádi Wasiq*.

Por el sur: Un kilómetro y medio más allá de la mezquita de *Namirah* aproximadamente.

Cuando haya pasado el cenit, se dirigirá a la mezquita de *'Arafát* que se encuentra al principio de este valle. En ese lugar, el *Imám* pronunciará una *Jutbah* para los asistentes. Luego el muecín hará el *Adhán* del *Dhuhr* y el *Imám* dirigirá la oración del *Dhuhr* y la del *'Asr*, juntando ambas oraciones en su primer tiempo y abreviándolas a dos

²⁶ Valle vecino a La Meca donde se realizan distintos ritos de la Peregrinación.

²⁷ Valle cercano a La Meca donde se realiza el rito más importante de la Peregrinación: la estadía en *'Arafát*, el día noveno de *Dhul-Hiyyah*.

Raka'át cada una, con un solo *Adhán* y dos *Iqámah*. El peregrino que no pueda unirse a la congregación principal, podrá rezar el *Dhuhr* y el *'Asr* con sus acompañantes en su campamento, juntando y abreviando ambas oraciones.

Luego, es *Sunnah* dirigirse al centro de *'Arafát* y pararse junto a una montaña llamada *Yabal 'Arafát* (Montaña de *'Arafát*). Allí deberá situarse de manera que la montaña quede entre él y la *Qiblah*, y entonces dirigirá su rostro hacia la *Qiblah*. Permanecerá parado entre las rocas al pie de la montaña invocando a Allah, rogándole y pidiéndole perdón con devoción y humildad. Elevará sus manos y pronunciará la *Talbiah* y el testimonio de fe. Esto podrá hacerlo de pie, sobre su vehículo, sentado en el suelo o caminando. La mejor forma de hacerlo es aquella que genere más concentración y devoción en su corazón.

Es recomendable pronunciar en ese lugar las plegarias registradas en el Corán y en la *Sunnah* y todas las súplicas que se deseen. También pedir perdón, pronunciar el *Takbir* y el testimonio de fe, alabar a Allah y pedir bendiciones por el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Es recomendable también enfatizar la necesidad que los seres humanos tenemos de Allah y rogarle con sentimiento, sin desesperarse por la respuesta. Así el peregrino rogará a Allah y Le alabará hasta que se oculte el sol.

Si se hace dificultoso pararse cerca de las rocas al pie de la se puede cumplir con esta *Sunnah* donde sea más fácil; en el campamento o cualquier otro lugar de *'Arafát*, excepto el cauce del *Wádi 'Arnah* que no forma parte del valle.

El tiempo de la permanencia en *'Arafát*

Comienza después del cenit el día noveno (*laum 'Arafah*) y dura hasta la puesta del sol del mismo día, aunque puede extenderse durante toda la noche hasta el amanecer del día décimo. También es lícito llegar a *'Arafát* antes del cenit o durante la noche anterior al día noveno, aunque la *Sunnah* dicta que el tiempo para estacionarse en *'Arafát* comienza con el cenit. Quien permanezca en *'Arafát* aunque sea unos minutos durante la noche, le valdrá también. La permanencia en *'Arafát* consiste en detenerse sobre el transporte o sentarse sobre el suelo un tiempo dentro del área especificada, y no sólo permanecer de pie. Quien permanece en *'Arafát* durante el día, pero deja el lugar antes del ocaso abandona una acción recomendable. Igualmente su rito es válido y no debe realizar una ofrenda expiatoria por ello.

'Uruah Ibn Mudarris (Allah se complazca con él) relató que alcanzó al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) en *Muzdalifah* cuando salió para rezar el *Fayr*, y entonces dijo:

“Quien asista a esta oración y permanezca con nosotros hasta que partamos y previamente haya permanecido en 'Arafát, de día o de noche, habrá completado su peregrinación” .²⁸

Cuando se haya puesto el sol del día noveno marchará de 'Arafát a *Muzdalifah* pronunciando la *Talbiah* tranquilo y sosegado, sin empujar a la gente con su propio cuerpo o su medio de transporte, aunque cuando encuentre un espacio aprovechará para avanzar con rapidez. Al llegar a *Muzdalifah* rezará tres *Raka'át* del *Magrib* y dos del 'Ishá', juntando ambas oraciones en el horario del 'Ishá' con un solo *Adhán* y dos *Iqámah*. Allí pasará la noche, y rezará el *Tahayyud* y el *Witr*.

Luego rezará el *Fayr* con su *Sunnah* previa, después de entrado su tiempo cuando todavía el cielo está oscuro. Después de rezar se dirigirá hacia la mezquita de *Muzdalifah* que se encuentra en un lugar conocido con el nombre de *Al-Mash'ar Al-Harám*. Allí, de pie y orientado hacia la *Qiblah*, invocará a Allah, Le alabará y pronunciará el testimonio de fe sobre su unicidad y monoteísmo. También pronunciará el *Takbir* y la *Talbiah* y rogará a Allah de pie o sobre su medio de transporte hasta que el cielo aclare.

Allah dice en el Corán:

“Cuando regreséis de 'Arafát, y os encontréis en *Muzdalifah*, recordad a Allah...” (2:198)

Si es dificultoso llegar hasta *Al-Mash'ar Al-Harám*, podrá invocar a Allah desde donde se encuentre pero siempre en dirección a la *Qiblah* pues toda la zona de *Muzdalifah* es lícita para ello.

Los débiles y quienes tienen una excusa válida, junto a sus acompañantes, sean hombres o mujeres, pueden marcharse de *Muzdalifah* cuando se oculte la luna o transcurra la mayor parte de la noche y dirigirse a *Mina* para arrojar los guijarros a la *Yamrah Al-'Aqabah*.

Antes de que salga completamente el sol saldrá de *Muzdalifah* y se dirigirá a *Mina*. Caminará pausadamente y cuando llegue a *Muhassir*, que es un cauce entre *Muzdalifah* y *Mina*, y que está dentro de los límites de *Mina*, acelerará su paso. En la zona donde se encuentran los monolitos o en su camino hacia ellos, luego de entrar en los límites de *Mina*, recogerá siete guijarros. Es lícito también recogerlos en *Muzdalifah*. Durante su marcha pronunciará la *Talbiah* y el *Takbir*, y

²⁸ Sahih. Abú Dawd 1950. At-Tirmidhi 891.

luego de arrojar los guijarros a *Yamrah Al-'Aqabah* suspenderá la *Talbiah* definitivamente.

Al llegar a *Yamrah Al 'Aqabah*, último de los tres monolitos, lanzará siete guijarros después de la salida del sol, posicionándose al lanzar de forma tal que *Mina* quede a su derecha y La Meca a su izquierda. Lanzará con su diestra y pronunciará el *Takbir* cada vez que lo haga. La *Sunnah* establece que los guijarros sean pequeños, con un tamaño entre el grano del garbanzo y el de una avellana. No es lícito lanzar piedras grandes ni tampoco objetos, como zapatos, sandalias, joyas, metales, etc. No se debe dañar ni incomodar a los demás musulmanes al lanzar los guijarros.

Después de este rito, quienes hacen la peregrinación en modalidad *Tamattu'* o *Qirán* deberán sacrificar sus ofrendas. Dirán al degollar al animal:

Bismillah uallahu akbar. Allahumma minka wa laka. Allahumma taqabbal minni (En el nombre de Allah y Allah es Supremo. ¡Oh, Allah! Por Ti y para Ti. ¡Oh, Allah! Acéptalo de mí).

Anas (Allah se complazca con él) narró que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) sacrificó dos carneros en el nombre de Allah al tiempo que pronunciaba le *Takbir*.²⁹

Es *Sunnah* comer de la carne del animal sacrificado, beber del caldo y alimentar con ello a los pobres. También es lícito que el peregrino se aprovisione con ella para el viaje de regreso a su tierra.

Después de sacrificar la ofrenda, rasurará o recortará su cabello si es hombre, y rasurarse es lo mejor. La *Sunnah* prescribe rasurar primero la parte derecha de la cabeza y luego seguir con la izquierda. La mujer, en cambio, sólo recortará su cabello el largo de una uña aproximadamente.

Abu Hurairah (Allah se complazca con él) relató que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “¡Oh, Allah! Perdona a los que se han rasurado”. Entonces los *Sahábah* le dijeron: ¡Mensajero de Allah! ¿Por qué no pides por los que sólo se han recortado el cabello? Entonces él dijo: “¡Oh, Allah! Perdona a los que se han rasurado”. Los *Sahábah* le dijeron nuevamente: ¡Mensajero de Allah! ¿Por qué no pides por los que sólo se han recortado el cabello? Pero él dijo: “¡Oh, Allah! Perdona a los que se han rasurado.” Nuevamente los *Sahábah* le dijeron: ¡Mensajero de Allah! ¿Por qué no pides por los que sólo se han recortado el cabello? Y entonces él dijo: “¡Oh, Allah! Perdona a los que se han recortado el cabello también”.³⁰

²⁹ *Bujari* 5558. *Muslim* 1966

³⁰ *Bujari* 1728. *Muslim* 1302.

Una vez realizados los ritos mencionados hasta aquí vuelven a ser lícitas todas las acciones vedadas durante el estado de *Ihrám*, excepto el coito, como vestir ropa con costuras, usar perfume, cubrirse la cabeza y demás prohibiciones. Las prohibiciones del *Ihrám*, menos el coito, se suspenden para el peregrino con sólo lanzar los guijarros a *Yamrah Al-'Aqabah*, aunque no se haya rasurado ni haya sacrificado su ofrenda, excepto quien haya transportado su ofrenda desde su lugar de origen que deberá arrojar los guijarros y sacrificar su ofrenda para recién suspender su *Ihrám*. Esta primera suspensión se denomina: *At-Tahallul Al-Awwal*.

Es *Sunnah* que el *Imám* pronuncie una *Jutbah* en *Mina* a media mañana del día décimo, cerca de los monolitos, para enseñar los ritos a la gente. El peregrino, entonces, vestirá ropa normalmente, se perfumará y marchará hacia La Meca para realizar el *Tawáf* de la Peregrinación, denominado: *Tawáf Al-Ifádah* o *Tawáf Az-Ziárah*. En este *Tawáf* no se debe acelerar el paso en ninguna de sus vueltas.

Luego, si está haciendo la Peregrinación en su modalidad *Tamattu'*, realizará el *Sa'i* entre *As-Safa* y *Al-Marwa*. Si bien esto es lo mejor para quien hace la Peregrinación en modalidad *Tamattu'*, es permitido también hacer un solo *Sa'i* (el que se realiza al llegar a La Meca). Si está haciendo la Peregrinación en modalidad *Qirán* o *Ifrád* y no realizó el *Sa'i* al llegar a La Meca, lo deberá hacer después del *Tawáf Al-Ifádah* al igual que quien hace la Peregrinación en modalidad *Tamattu'*. Lo mejor para quien hace la Peregrinación en modalidad *Qirán* o *Ifrád* es realizar el *Sa'i* luego del *Tawáf* que se hace al llegar a La Meca. En este caso no tiene que hacerlo nuevamente después del *Tawáf Al-Ifádah*. Luego de haber realizado el *Tawáf Al-Ifádah*, absolutamente todas las prohibiciones del estado de *Ihrám* se vuelven lícitas, incluso el coito. Esta suspensión definitiva del estado de *Ihrám* se denomina: *At-Tahallul Az-Záni* (segunda suspensión).

El inicio del tiempo del *Tawáf Al-Ifádah*

El tiempo para hacer este *Tawáf* comienza cuando ha pasado la mayor parte de la noche previa al día décimo, si se ha cumplido con el rito de permanecer en *'Arafát*, aunque la *Sunnah* es realizarlo durante el día. Es posible postergarlo pero nunca para después de terminado el mes de *Dhul-Hiyyah*, excepto que exista una excusa válida.

Una vez terminado este rito volverá a *Mina* para rezar el *Dhuhr* y permanecer allí el resto del día del *'Eid* y los tres días siguientes con sus noches (*Aiiám At-Tashriq*). Permanecerá en *Mina* las noches de los días once, doce y trece de *Dhul-Hiyyah*; y esto es lo mejor. Si el peregrino no puede pasar la noche completa en *Mina*, deberá

permanecer allí la mayor parte de la misma, al principio, al medio o al final de la misma.

Las cinco oraciones diarias se rezarán en congregación, cada una en su tiempo prescrito pero abreviadas (*Qasr*), y de ser posible en la mezquita *Al-Jif*, o de lo contrario en cualquier otro lugar de *Mina*. En cada uno de estos tres días lanzará siete guijarros a cada monolito una vez pasado el cenit. Los guijarros los recogerá de cualquier lugar en *Mina*.

Es *Sunnah* dirigirse caminando hasta los monolitos, si es posible. El día once lanzará primero siete guijarros después del cenit al monolito denominado *Al-Yamrah As-Sugra* (el monolito pequeño) que está tras la mezquita *Al-Jif*. Debe lanzarlos con la mano derecha, uno tras otro, pronunciando el *Takbir* con cada uno, y de ser posible orientándose hacia la *Qiblah*.

Al finalizar se alejará brevemente hacia su derecha y orientado hacia la *Qiblah* invocará a Allah elevando sus manos por el tiempo que le tomaría recitar *Surah "La vaca"*.

Luego se dirigirá a *Al-Yamrah Al-Wusta* (el monolito mediano) y lanzará allí siete guijarros también, lo hará con la mano derecha y pronunciará el *Takbir* en cada lanzada, como mencionamos anteriormente. Luego se alejará brevemente hacia su izquierda y orientado hacia la *Qiblah* invocará a Allah elevando sus manos por un tiempo prolongado pero menor que la vez anterior.

Finalmente se dirigirá a *Yamrah Al-'Aqabah* y le lanzará siete guijarros, posicionándose de forma tal que La Meca quede a su izquierda y *Mina* a su derecha. En esta ocasión, no se detendrá luego de arrojar los guijarros a invocar a Allah con un *Du'á'*. Con esto habrá lanzado veintiún guijarros. La persona que tiene una excusa válida puede omitir pasar la noche en *Mina*, y además puede juntar el lanzamiento de piedras de dos días en uno sólo, posponer todos los lanzamientos hasta el último día o realizarlo por la noche.

El día doce del mes repetirá lo mismo que hizo el día once lanzando los guijarros a los tres *Yamarát* después del cenit.

Si sólo desea quedarse en *Mina* dos días y no tres, deberá salir de *Mina* antes del ocaso del día doce. Si permanece hasta el día trece, lanzará los veintiún guijarros a los tres *Yamarát* después del cenit. Esto es lo mejor, pues el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) así lo hizo. La mujer hará lo mismo que el hombre en todos estos ritos. Con esto finalizan los ritos de la Peregrinación.

El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) realizó una sola Peregrinación, que es conocida como *Hiyyah Al-Wadá'* (peregrinación de despedida). En esa Peregrinación él cumplió con

todos los ritos, llamó a la adoración de Allah y encomendó a su nación la responsabilidad de difundir el monoteísmo e invitar a los hombres a la religión de Allah. En el valle de 'Arafah se perfeccionó la religión del Islam y el día diez se le encomendó a la nación musulmana la responsabilidad de practicar y difundir el Islam. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo ese día: "Que el presente comunique al ausente".³¹

El musulmán debe invocar a Allah cada vez que termina un rito de adoración como la oración, el ayuno o la Peregrinación, pues Allah es en realidad Quien le ha dado éxito en tal acto de obediencia. Por ello debe alabarle por haberle facilitado los medios para cumplir con esa obligación y pedirle perdón por toda falta o imperfección que haya cometido en su realización. El musulmán no debe ser como aquellos que consideran su adoración perfecta y se vanaglorian de ella ante su Señor. Allah dice en el Corán:

"Y cuando hayáis terminado con los ritos que debéis realizar [el Día del Sacrificio] recordad a Allah como recordáis a vuestros padres, y más aún..." (2:200)

Luego de lanzar los guijarros el día trece después del cenit saldrá de Mina. La *Sunnah* es que se dirija a la zona de *Al-Abtah*, si no hay dificultad, rece allí el *Dhuhr*, el '*Asr*', el *Magrib* y el '*Ishá*' y pase parte de la noche en ese lugar.

Luego se dirigirá hacia La Meca y realizará el *Tawáf* de despedida (*Tawáf Al-Wadá'*) si no es de los que residen en esa ciudad. La mujer que está menstruando o atravesando el puerperio no debe hacer este *Tawáf*. Después de esto el peregrino podrá abandonar La Meca y volver a su país, llevando la cantidad de agua de *Zamzam* que desee.

³¹ Bujari 67. Muslim 1679.

IX – Prescripciones relacionadas con la Peregrinación y la 'Umrah

Acciones durante el día del 'Eid

Es recomendado que el peregrino organice los ritos correspondientes al día del 'Eid, décimo día del mes de Dhul-Hiyah, de la siguiente manera:

1. Lanzará los guijarros al *Yamrah Al-'Aqabah*
2. Luego sacrificará su ofrenda
3. Luego se rasurará o recortará el cabello
4. Luego realizará el *Tawáf*
5. Finalmente realizará el *Sa'i*.

Esta es la *Sunnah*; sin embargo, si invierte este orden no incurre en falta alguna. Como si se rasura antes de sacrificar la ofrenda, o como si realizara el *Tawáf* antes de lanzar los guijarros.

'Abdullah Ibn 'Amr Ibn Al 'Ás (Allah se complazca con él) relató que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) se detuvo en *Mina* mientras hacía su peregrinación de despedida para responder a las preguntas de la gente. Un hombre le preguntó: ¿Qué debo hacer, pues sin darme cuenta me he rasurado antes de sacrificar mi ofrenda? Y el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) respondió: "Sacrifica después, no hay problema". Otro hombre le preguntó: ¿Qué debo hacer, pues he sacrificado mi ofrenda antes de lanzar los guijarros? Y el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) respondió: "Lanza los guijarros después, no hay problema". Ese día el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) respondió a todas las preguntas que le hicieron respecto a haber invertido el orden de los ritos el día del 'Eid de la siguiente manera: "Hazlo así, no hay problema".³²

El tiempo establecido para sacrificar la ofrenda es desde el día del 'Eid hasta la puesta del sol del día decimotercero.

El veredicto sobre postergar el lanzamiento de los guijarros

Es permitido que los enfermos, los que tienen una excusa válida y los que no pueden soportar la aglomeración de gente posterguen todos los lanzamientos de los guijarros hasta el día trece. Ese día las deberá lanzar en orden, según el día que corresponda: lanzará primero las

³² Bujari 83. Muslim 1306.

correspondientes al día once, empezando por el pilar pequeño, siguiendo por el mediano y finalmente por el mayor. Luego lo hará por el día doce de la misma forma, y por último por el día trece. Quien postergue el lanzamiento hasta después del día trece sin una excusa válida, cometerá un pecado y deberá realizar una ofrenda expiatoria. En cambio, quien lo haga por una razón válida sólo deberá realizar una ofrenda expiatoria (no cometiendo pecado alguno). En ambos casos, ya no se deberán lanzar los guijarros pues su tiempo ha finalizado, pero su peregrinación será correcta.

Quienes trabajen para el servicio de los peregrinos, como los agentes de tránsito, los de seguridad, los bomberos y los paramédicos por ejemplo, podrán pasar las noches de *Mina* fuera de la zona si tienen necesidad de ello, y no deberán realizar ninguna ofrenda expiatoria.

Los límites de *Mina*:

De este a oeste: Entre el cauce del *Uádi Muhassir* y *Yamrah Al-'Aqabah*. De norte a sur: Entre las dos montañas elevadas que la rodean.

Los límites de *Muzdalifah*:

Por el este: La desembocadura de *Al-Ma'zamain Al-Garbi*. Por el oeste: El cauce del *Uádi Muhassir*. Por el norte: El monte *Zabir*. Por el sur: Las montañas *Al-Marrijiát*.

El tiempo correspondiente al lanzamiento de los guijarros durante los tres días posteriores al *'Eid*

1. El lanzamiento de los guijarros correspondiente a los tres días posteriores al *'Eid* se realiza después del cenit. Quien lance antes del cenit deberá repetir su lanzamiento después del mismo. Si no repite el lanzamiento hasta ponerse el sol el día trece, habrá cometido un pecado, deberá realizar una ofrenda expiatoria y ya no lanzará los guijarros por haberse terminado el tiempo prescrito para ello, pero su peregrinación será correcta.
2. Respecto al lanzamiento de los guijarros los tres días posteriores al *'Eid* (*Aiiám At Tashriq*), quien lance un día los guijarros correspondientes a otro, su rito será igualmente válido pero habrá dejado de hacer lo recomendado, que es lanzar los guijarros cada uno en su día.

Cuándo se realiza el *Tawáf Al-Ifádah*

Acorde a la *Sunnah* el *Tawáf Al-Ifádah* se debe realizar el día del *'Eid*, pero es lícito postergarlo hasta los tres días posteriores al *'Eid*, o

inclusive hasta fines del mes de *Dhul-Hiyyah*. Sin embargo, es prohibido postergarlo hasta después de *Dhu-Al Hiyyah*, excepto para quien tiene una excusa válida, como el enfermo que no puede hacer el *Tawáf* caminando ni cargado, o la mujer que entra en el puerperio antes de realizar el *Tawáf*.

El veredicto de quien no puede acceder a *Muzdalifah*

Si al marchar de 'Arafát hacia *Muzdalifah* el peregrino se retrasa debido al tráfico y a la multitud a tal punto que teme perder la oración del 'Ishá', podrá detenerse en el camino y rezar. Si llega a *Muzdalifah* recién al alba o luego de la salida el sol deberá detenerse al menos unos instantes en *Muzdalifah* y luego seguirá su marcha hasta *Mina* sin necesidad de realizar una ofrenda expiatoria y su peregrinación será correcta.

Misceláneas sobre el lanzado de los guijarros

Quien lance los siete guijarros de una sola vez sólo le valdrá por uno solo y deberá completar los otros seis. No se debe apuntar al pilar mismo sino al hoyo donde se acumulan los guijarros, y cuya señal es el pilar.

Es recomendable lanzar los guijarros durante el día, después del cenit. Si el peregrino teme los forcejeos de la muchedumbre podrá lanzarlas por la noche, pues el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) estableció cuándo inicia el tiempo del lanzamiento y no cuándo termina.

Ibn 'Abbás (Allah se complazca con él) relató que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) fue preguntado: ¿Qué ocurre si lanzo los guijarros después de haber anochecido? Respondió: "No hay problema". Le preguntó también: ¿Qué ocurre si me rasuro antes de sacrificar la ofenda? Y le respondió (la paz y las bendiciones de Allah sean con él): "No hay problema".³³

El veredicto del *Tawáf Al-Ifadah* para la mujer que menstrua o tiene puerperio

Si la mujer comienza a menstruar o entra en el puerperio antes de realizar el *Tawáf Al Ifádah*, no debe hacerlo hasta que se purifique. Deberá quedarse en La Meca hasta purificarse, y recién entonces podrá realizar el *Tawáf*. Si forma parte de un contingente que no

³³ *Bujari* 1723. *Muslim* 1306.

puede esperarla ni tiene los medios para permanecer en La Meca hasta purificarse, deberá utilizar una toalla higiénica y realizará el *Tawáf* de todas maneras. Su situación se considera de extrema necesidad, y Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades. Su peregrinación será correcta *in-sha-llah*.

El veredicto sobre lanzar por otra persona

Es lícito lanzar las piedras en representación de quien no puede hacerlo por debilidad, ya sea hombre, mujer o niño. El peregrino lanzará primero sus guijarros y luego, en el mismo lugar, lanzará las de su representado.

Si una mujer adopta el *Ihrám* para la '*Umrah* y antes de poder realizar el *Tawáf* comienza a menstruar, entonces, si se purifica antes del día noveno de *Dhul-Hiyyah* deberá completar su '*Umrah* y luego adoptar el *Ihrám* para la Peregrinación y salir directamente hacia '*Arafát*. Pero si no se purifica antes del día noveno incluirá la Peregrinación en su '*Umrah* diciendo: *Allahumma inni ahramtu bi hayyin ma'a 'umrati* (¡Oh, Allah! Adopto el *Ihrám* para la Peregrinación y lo incluyo en mi '*Umrah*) Así pasará a estar bajo la modalidad *Qirán* y podrá estar con la gente en '*Arafát*. Cuando se purifique, se bañará y podrá realizar el *Tawáf Al-Ifádah*.

El peregrino en modalidad *Ifrád* o *Qirán* que al llegar a La Meca realiza el *Tawáf* y el *Sa'i* puede transformar su peregrinación a la modalidad *Tamattu'*. Puede hacerlo también antes de realizar el *Tawáf*. La modalidad *Ifrád* no se puede transformar en *Qirán*, ni la modalidad *Qirán* puede transformarse en *Ifrád*. La *Sunnah* es pasar de ambas modalidades a la modalidad *Tamattu'*, siempre que el que haga *Hayy Qirán* no traiga consigo su ofrenda.

Quien realiza el *Hayy* o la '*Umrah* debe abstenerse de mentir, hablar mal del prójimo, discutir y tener mal comportamiento. Debe elegir una buena compañía y emplear para su *Hayy* o su '*Umrah* dinero obtenido lícitamente.

El Ingreso a la Ka'bah

Entrar a la *Ka'bah* no es obligación ni *Sunnah*, sino que es algo bueno. Se recomienda que quien ingrese en ella rece, pronuncie el *Takbir* y ruegue mucho a Allah. Cuando ingrese se alejará un poco de la pared y con la puerta detrás de él realizará una oración.

Durante la Peregrinación hay seis oportunidades en las que se recomienda hacer *Du'á'*

Sobre *As-Safa* y sobre *Al-Marwa*, ambos durante el *Sa'i*, en *'Arafát*, en *Muzdalifah*, después de lanzar los guijarros al primer monolito y luego de lanzarlas al segundo. Estos seis puntos han sido registrados por la *Sunnah*, y en ellos se detuvo el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) para pronunciar sus oraciones.

Las marchas durante la peregrinación son tres

La primera es de *'Arafát* a *Muzdalifah* la noche previa al día del *'Eid*, la segunda es de *Muzdalifah* a *Mina* y la tercera es de *Mina* a La Meca para realizar *Tawáf Al-Ifádah*.

La permanencia en los lugares sagrados

1. *Mina*, *Muzdalifah* y *'Arafát* son lugares consagrados a la peregrinación, por ello, nadie debe reclamar propiedad, comprar o vender propiedades en esos lugares. Los primeros en llegar a *Mina* tienen derecho a ocupar los espacios para pasar allí la noche. Quien omite pasar las dos o tres noches en *Mina* sin una excusa válida, deberá realizar una ofrenda expiatoria. Quien no encuentre lugar donde pasar la noche en *Mina* se instalará junto a los últimos campamentos instalados dentro de los límites de *Mina*, sin importar si queda fuera de sus límites, y no deberá realizar ninguna ofrenda expiatoria por ello. El peregrino no debe pasar la noche en las calles y aceras, perjudicándose a sí mismo y a los demás peregrinos.

2. *Mina*, *Muzdalifah*, *'Arafát* y las mezquitas son lugares consagrados a la adoración, construir en estas zonas edificios ni cercar lotes para alquilarlos. Pero si aun así alguien lo hace, los peregrinos no incurren en falta si rentan una propiedad sino que el dueño que les alquila su propiedad es quien comete un pecado grave. Las autoridades deben poner orden a la llegada de los peregrinos a estos sitios sagrados según considere conveniente, para mayor comodidad y beneficio de los mismos.

'Abdurrahmán Ibn Mu'ádh dijo que un *Sahábah* relató: El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) pronunció una *Jutbah* para la gente en *Mina* y les designó un lugar para que acamparan. Dijo: "Que los *Muháyirun* acampen aquí..." -y apuntó hacia la derecha de la *Qiblah*- Luego dijo: "los *Ansár* allí..." -y apuntó hacia la izquierda de la *Qiblah*- Y finalmente agregó: "...y los demás que lo hagan alrededor de ellos".³⁴

³⁴ *Sahih*. Abú Daúd 1951. *An Nasá'i* 2996.

Si el peregrino posterga el *Tawáf Al-Ifádah* hasta poco antes de partir, ese *Tawáf* le valdrá también como *Tawáf Al-Wadá'*, sin embargo no habrá hecho lo más recomendable.

Quien tiene la obligación de realizar el *Tawáf Al-Wadá'* y abandona La Meca sin hacerlo, debe volver para realizarlo. Si no lo hace debe, entonces, realizar una ofrenda expiatoria.

Qué se dice al volver de la Peregrinación, la 'Umrah u otro viaje

'Abdullah Ibn 'Umar (Allah se complazca con él) relató: Cuando el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) retornaba de sus campañas, sus expediciones, de la Peregrinación y de la 'Umrah, y en su camino de regreso llegaba a una curva o una sinuosidad, pronunciaba tres veces el *Takbir* y luego decía: "*Lá iláha illa Allahu uahdahu lá sharika lahu, lahu al mulku ua lahu al hamdu ua hua 'ala kulli sha'in qadir. Áibuna, tá'ibuna, 'ábiduna, sáyiduna li rabbina hámidun. Sadaqa Allahu ua'dahu ua nasara 'abdahu ua hazama al ahzába wahdah* - No hay más dios que Allah, Único, sin asociados. A Él pertenecen el reino y las alabanzas. Él es sobre todas las cosas Poderoso. Retornamos arrepentidos, adorando y glorificando a nuestro Señor. Él ha cumplido Su promesa, ha dado la victoria a Su Siervo, y ha derrotado a los aliados Él solo".³⁵

Los pilares de la Peregrinación (Arkán)

Los pilares de la peregrinación son el *Ihrám*, la permanencia en 'Arafát, el *Tawáf Al-Ifádah* y el *Sa'i*.

Los actos obligatorios durante la Peregrinación (Wayibát)

Los actos obligatorios durante la Peregrinación son adoptar el *Ihrám* desde el *Miqát* correspondiente, pasar las dos noches posteriores al 'Eid en *Mina*, excepto para quienes trabajan al servicio de los peregrinos o tienen una excusa válida, pasar la noche previa al décimo día en *Muzdalifah*, y sólo la mayor parte de la noche para los débiles y quienes tienen una excusa válida, lanzar los guijarros a los *Yamarát*, rasurarse o recortarse el cabello y hacer el *Tawáf* de despedida (*Tawáf Al-Wadá'*) para quienes no residen en La Meca al abandonar la ciudad.

Quien omite realizar alguno de los pilares de la Peregrinación o la 'Umrah (arkán), su rito no será válido hasta que realice ese pilar. En

³⁵ Bujari 1797. Muslim 1344.

cambio, quien omite realizar una de los actos obligatorios (*wayibát*) puede enmendar esta falta ofreciendo un sacrificio como expiación. Si no encuentra qué ofrecer como expiación, entonces no realizará ninguna ofrenda y sólo deberá arrepentirse de su falta y su rito será válido. Quien omite realizar una obligación intencionalmente comete un pecado y debe realizar una ofrenda expiatoria (*Fidiah*), y quien lo hace sin intención no comete pecado pero debe, si tiene los medios para ello, realizar una ofrenda expiatoria. Quien omite realizar un acto recomendado (*Sunnah*) no debe compensar su omisión. Los actos recomendados (*Sunnah*) de la Peregrinación y la *'Umrah* son todos los demás actos fuera de los pilares (*arkán*) y los actos obligatorios (*wayibát*), sean éstos obras o palabras.

Reglas relacionadas con las omisiones y los impedimentos

Quien no permanece ni un instante en *'Arafát* su Peregrinación no es válida, y debe cambiar su intención a una *'Umrah* y completarla para salir del *Ihrám*. Si es la Peregrinación obligatoria de su vida, deberá reponerla y sacrificar su ofrenda. Si previno esta contingencia en el momento de adoptar el *Ihrám* mediante la súplica registrada en la *Sunnah*, entonces suspenderá su *Ihrám* y no deberá realizar ninguna expiación.

Quien es impedido de llegar a La Meca por un enemigo debe sacrificar una ofrenda y luego rasurarse o recortarse el cabello para suspender su *Ihrám*. Si es impedido de llegar a *'Arafát* suspenderá el *Ihrám* luego de realizar una *'Umrah*.

Quien es impedido por alguna enfermedad o algún otro inconveniente, como la pérdida de su dinero por ejemplo, y previno esta contingencia en el momento de adoptar el *Ihrám* mediante la súplica registrada en la *Sunnah*, suspende el *Ihrám* y no realizar ninguna expiación. Si no lo previno debe sacrificar la ofrenda que pueda como expiación, rasurarse o recortarse el cabello y luego suspender su *Ihrám*. Quien se fracture o enferme suspenderá inmediatamente su *Ihrám* y deberá realizarla en el futuro, si se trataba de su Peregrinación obligatoria.

X – La visita a la mezquita del Profeta (*Al-Masyid An-Nabawi*)

Características de las tres mezquitas sagradas

Éstas son la Mezquita Sagrada de La Meca, la mezquita del Profeta en Medina y la mezquita de *Al-Aqsa* en Jerusalén.

1. La Mezquita Sagrada fue construida por el profeta *Abraham* y su hijo *Ismael* (la paz y las bendiciones de Allah sean con ambos). Ésta es la *Qiblah* de los musulmanes y hacia donde peregrinan. Es el primer templo erigido para la humanidad. Allah hizo de ella una bendición y guía para todos los seres creados. La mezquita del Profeta fue construida por Muhammad (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y sus Compañeros, y se cimentó sobre el temor devocional y la piedad. La mezquita de *Al-Aqsa* fue construida por el profeta Jacob, y fue la primera *Qiblah* a la que se orientaban los musulmanes en sus oraciones.

2. La recompensa por las oraciones realizadas en estas tres mezquitas se multiplica. Por estos y otros motivos no se debe emprender un viaje para visitar otra mezquita que no sea una de estas tres.

Es ilícito realizar un viaje con la intención de visitar una tumba, ya sea esta de un profeta u otra persona.

Narró Abu Huraira que el Profeta dijo: “No se debe emprender un viaje (con la intención de realizar un acto de devoción) excepto a tres mezquitas. La mezquita de La Meca, la mezquita del Profeta y la mezquita de *Al-Aqsa*”.³⁶

La visita a la mezquita del Profeta

Es *Sunnah* que el musulmán visite la mezquita del Profeta y rece al entrar en ella dos *Raka'át* como saludo a la mezquita. Luego es *Sunnah* que se dirija a la tumba del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y le salude diciendo: *As salámu 'alaika aiiuha an nabiiu ua rahmatullahi ua barakátuh* (Que la paz, la misericordia de Allah y Sus bendiciones sean contigo ¡oh, Profeta!). Luego podrá pronunciar la súplica prescrita para las visitas a las tumbas. Luego dará un paso a su derecha y saludará a *Abu Bakr* (Allah se complazca con él). Luego dará otro paso más, también a su derecha, y saludará a *'Umar* (Allah se complazca con él). *Abu Hurairah* (Allah se complazca con él) relató que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo:

³⁶ *Bujari* 1189. *Muslim* 1397.

“Cuando alguien me saluda (con el *As-Salamu a’leikum*), Allah me devuelve el alma para que pueda responderle el saludo”.³⁷

Las virtudes de la oración en la mezquita del Profeta

La recompensa de una oración en esta mezquita equivale a la de mil oraciones en cualquier otra, excepto en la Mezquita Sagrada de La Meca.

1. *Ibn ‘Umar* (Allah se complazca con él) relató que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Una oración en ésta, mi mezquita, equivale a mil oraciones en las demás, excepto en la Mezquita Sagrada”.³⁸
2. *Abu Hurairah* (Allah se complazca con él) relató que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Lo que está entre mi casa y mi *Minbar* es uno de los jardines del Paraíso, y mi *Minbar* está sobre mi estanque”.³⁹

También es *Sunnah* visitar el cementerio de *Al-Baqi’* y a los mártires de *Uhud*. Se debe saludarles, hacer súplicas y pedir perdón por ellos. Al visitar las tumbas se debe decir la siguiente súplica:

1. *As-salámu ‘ala ahli ad-diári min al-mu’minina wa al-muslimina, wa iarhamullahu al-mustaqdimina minná wa al-musta’jirin, wa inná in shá’a Allahu bikum laláhiqun* - ¡Qué la paz sea con los creyentes y los musulmanes que habitan las tumbas! ¡Qué Allah tenga misericordia de quienes murieron antes que nosotros y de quienes lo harán después! Nosotros los alcanzaremos cuando Allah lo disponga.⁴⁰
2. *As-salámu ‘alaikum ahla ad-diári min al mu’minina wa al-muslimina, wa inná in shá’a Allahu laláhiqun, as’alullaha laná wa lakum al ‘áfiah* - Que la paz sea con vosotros ¡oh, creyentes y musulmanes que habitáis las tumbas! Nosotros los alcanzaremos cuando Allah lo disponga. Ruego a Allah nos dé bienaventuranza a todos.⁴¹

Virtudes de la oración en la mezquita de *Qubá’*

Es *Sunnah* que el musulmán realice la ablución en su hogar y se dirija a la mezquita de *Qubá’* a pie o en un medio de transporte y rece en ella

³⁷ *Ahmad* 10827. *Abú Daúd* 2041.

³⁸ *Bujari* 1190. *Muslim* 1395.

³⁹ *Bujari* 1196. *Muslim* 1391.

⁴⁰ *Muslim* 974.

⁴¹ *Muslim* 975.

dos *Raka'át*, pues esto equivale a la recompensa de realizar una *'Umrah*. Si la visita es el día sábado, aún mejor.

1. *Sahl Ibn Hanif* (Allah se complazca con él) relató que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Quien realiza la ablución en su hogar y luego se dirige a la mezquita de *Qubá'* y realiza allí una oración, ésta le valdrá como la recompensa de una *'Umrah*".⁴²

2. *Ibn 'Umar* (Allah se complazca con él) relató que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía venir a la mezquita de *Qubá'* todos los sábados, ya sea pié o montado".⁴³

La visita a la mezquita del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) en Medina no es uno de los pilares de la Peregrinación ni de la *'Umrah*, y ambos ritos están completos sin esta visita. Es *Sunnah* visitar la mezquita del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) en cualquier época del año.

⁴² *An-Nasa'i* 699. *Ibn Mayah* 1412.

⁴³ *Bujari* 1193. *Muslim* 1399.

XI – Las ofrendas (*Al-Hadi*, *Al-Udhiah* y *Al-'Aqiqah*)

Al-Hadi: Ofrenda que sacrifica el peregrino en La Meca, debido a realizar la peregrinación en modalidad *Tamattu'* o *Qirán*, o por haber sido impedido de continuar su viaje para realizar la peregrinación.

Al-Udhiah: Animal que se sacrifica los días de la festividad del '*Eid Al-Adha* como ofrenda para aproximarse a Allah. El animal sacrificado puede pertenecer al ganado vacuno, ovino y caprino o camélido.

El veredicto legal de la *Udhiah*: Es *Sunnah* confirmada y enfática (*Sunnah Mu'akkadah*) para todo aquel musulmán que pueda realizarla. Allah dice en el Corán:

“Reza, pues, a tu Señor y sacrifica [los animales en Su nombre]”.
(108:2)

El momento de sacrificar la *Udhiah*: Comienza después de la oración del '*Eid Al Adha*, y se extiende hasta el último de los tres días posteriores al día del '*Eid*. Es decir el día del '*Eid* y tres días más.

Es recomendable (*Sunnah*) que la persona que realice esta ofrenda coma de la carne del animal sacrificado, regale parte de ella y distribuya el resto entre los pobres. Esta ofrenda tiene una gran virtud, pues es una forma de acercarse más a Allah, ser generoso con la familia, beneficiar a los pobres y fortalecer los lazos con los familiares y los vecinos.

Las condiciones que deben tener los animales para ser sacrificados

1. La ofrenda debe cumplir con la siguiente condición para ser válida: Si pertenece a los camélidos debe tener cinco años o más, si pertenece al ganado vacuno, debe tener dos años o más, si pertenece al ovino debe tener seis meses o más y si pertenece al caprino debe tener un año o más. Si el animal que será sacrificado ha sido seleccionado, no puede venderse ni regalarse salvo que sea para conseguir uno mejor.

2. Tanto el *Hadi*, la *Udhiah* como la '*Aqiqah* deben pertenecer a los ganados mencionados anteriormente. Además deben haber alcanzado la edad prescrita y estar sanos y libres de todo defecto. Los mejores animales para una ofrenda son los más gordos, caros y apreciados para sus dueños.

Un cordero sólo puede ser ofrendado por una persona. El camello y la vaca, en cambio, pueden ser ofrendados hasta por siete personas. Es permitido sacrificar un cordero, un camello o una vaca en nombre propio o en nombre de los integrantes de la familia, los vivos y los ya

fallecidos. Es recomendable para quien tiene holgura económica sacrificar más de un animal para el *Hadi*. Mientras que la *Udhiah* es *Sunnah* resumirse a un animal para sí mismo y los integrantes de su familia.

La *Udhiah* en nombre de un vivo es válida. También es válida en nombre de un muerto, pero siempre que sea conjuntamente con un vivo y no de manera individual, excepto que el difunto lo haya dejado estipulado en su testamento.

Asuntos ilícitos para quien tiene la intención de ofrecer una *Udhiah*

Es ilícito que la persona que va a sacrificar una *Udhiah* corte su cabello y sus uñas durante los primeros diez días del mes de *Dhul-Hiyyah*. Quien a pesar de esta prohibición lo haga, deberá arrepentirse ante Allah y no tendrá la obligación de realizar ninguna ofrenda expiatoria.

Umm Salamah (Allah se complazca con ella) relató que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Cuando comiencen los primeros diez días de *Dhul-Hiyyah* y alguno de vosotros quiera sacrificar una *Udhiah*, que no recorte su cabello ni sus uñas".⁴⁴

Es *Sunnah* que quien sacrifica una *Udhiah* en su nombre y el de los integrantes de su familia diga: *Bismillah, wa Allahu Akbar. Allahumma taqabbal minni. Allahumma hádha 'anni ua 'an ahli baiti* - En el nombre de Allah, y Allah es el Supremo. ¡Oh Allah! Acéptalo de mí. ¡Oh Allah! Esta ofrenda es en mi nombre y el de los integrantes de mi familia.

Cómo se realiza el *Nahr* (punzada) y el *Dhabh* (degüello)

La *Sunnah* es punzar al camello de pie y con la pata delantera izquierda amarrada y degollar a los bovinos y los ovinos. También es lícito degollar al camello y punzar los bovinos y los ovinos. El *Nahr* consiste en punzar el final del cuello del camello a la altura del pecho. El *Dhabh* para los bovinos y ovinos consiste en cortar la parte superior del cuello, cerca de la cabeza. Se debe recostar al animal sobre su costado izquierdo, apoyar firmemente la pierna derecha sobre su cuello, y luego de sujetarle bien la cabeza se procede al degüello. Durante el degüello o la punzada se debe decir: *Bismillah, ua Allahu Akbar* - En el nombre de Allah, y Allah es el Supremo.

Anas (Allah se complazca con él) relató: El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) sacrificó dos carneros blancos con cuernos. Puso su

⁴⁴ *Muslim* 1977.

pierna sobre sus cuellos y los degolló con su mano, mencionando primero el nombre de Allah y luego el *Takbir*".⁴⁵

Es *Sunnah* que la persona sacrifique personalmente el *Hadi* y el *Udhiah*. Si no sabe sacrificar, entonces debe contratar a alguien que lo sepa hacer, y no podrá darle parte de la carne como pago. La persona que degüella al animal debe pronunciar el nombre de quien ofrece el sacrificio al momento del corte. La carne del animal degollado es lícita siempre que le hayan sido cortadas la faringe, la vena yugular y ambas arterias carótidas o una de ellas, y se haya desangrado.

Los animales que no son válidos para una ofrenda

Al-Bará' Ibn 'Ázib (Allah se complazca con él) relató que oyó al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) decir: "Cuatro animales no sirven para una ofrenda: el tuerto, el enfermo, el cojo y el fracturado que no puede alimentarse bien".⁴⁶

Si el musulmán degüella su ofrenda para acercarse a Allah sin saber de su enfermedad hasta después de muerta, ésta igualmente no será válida debido a que pierde su sentido original.

Los animales con las patas cercenadas, los que son ciegos y los que tienen la joroba cortada, en el caso de los camellos, no sirven como ofrenda para acercarse Allah.

La *'Aqiqah*: es una ofrenda que se hace en nombre del recién nacido. Éste rito es una tradición confirmada y enfatizada por el Profeta (*Sunnah Mu'akkadah*).

El veredicto legal sobre la *'Aqiqah*

Es recomendado realizar una ofrenda cuando hay un nacimiento de un bebé vivo.

Es *Sunnah* sacrificar dos corderos por el varón y uno por la mujer.

Es recomendable sacrificar la *'Aqiqah* al séptimo día de nacido el bebé. Ese día también se le pone el nombre, se le rasura la cabeza. Si no se pudo realizar el séptimo día, por una excusa válida se lo podrá realizar en cualquier momento, de lo contrario, si no existe una excusa válida para el retraso, entonces no debe realizarse ya que ha expirado el tiempo indicado para realizarse. También es *Sunnah*

⁴⁵ *Bujari* 5565. *Muslim* 1966.

⁴⁶ *Abú Daúd* 2802. *An Nasâ'i* 4370.

practicarle al recién nacido el *Tahnik*, que consiste en introducirle en la boca un pequeño trozo de dátil masticado o algo dulce.

La *'Aqiqah* es una forma de agradecimiento a Allah por Sus nuevas gracias. Es también una ofrenda por el recién nacido y una acción para acercarse más a Allah.

El momento de felicitar por un recién nacido

Es recomendable (Sunnah) que el musulmán se apresure a felicitar a su hermano/a musulmán por su hijo recién nacido y hacer súplicas por él.

Dijo Allah en el Sagrado Corán:

"¡Oh, Zacarías! Te albriciamos con un hijo que se llamará Juan. Nadie ha sido llamado así antes que él". (19:7)

Cuándo se Sunnah asignar un nombre al recién nacido

1. Es Sunnah asignar un nombre al recién nacido el día de su nacimiento.

Anas Ibn Málík (Allah se complazca con él) relató que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Un hijo mío ha nacido esta noche y le he dado el nombre de mi antepasado Ibrahim".⁴⁷

2. Es recomendado que la asignación del nombre no se retrase del séptimo día, aunque es un asunto flexible, por lo que es permitido hacerlo antes o después de este día.

Samurah (Allah se complazca con él) narró que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Cada niño depende de la *'Aqiqah* que se sacrifica por él en su séptimo día, cuando también se le asigna un nombre y le es afeitada su cabeza".⁴⁸

Qué nombre elegir

Es *Sunnah* elegir para el recién nacido los mejores y más amados nombres para Allah, como *'Abdullah* (Siervo de Allah), *'Abdur Rahmán* (Siervo del Clemente) y demás nombres que signifiquen la servidumbre del ser humano y su sometimiento a Allah extraídos de los 99 nombres de Allah, como *'Abdul 'Aziz* y *'Abdul Málík*. Luego se recomiendan los nombres de los mensajeros y los profetas, luego los

⁴⁷Muslim 5733 , Abu Dawud

⁴⁸Abu Dawud 2831, Ahmad 5-7,17

de las personas piadosas, y finalmente los que refieren a un atributo real de la persona, como *lazid* (creciente) o *Hasan* (bueno) por ejemplo.

El mejor animal para una ofrenda

Lo mejor para el *Hadi* y la *Udhiah* es ofrendar un camello entero, luego un bovino entero, luego un cordero, y finalmente una séptima parte de un camello o un bovino. Para la '*Aqiqah*, en cambio, sólo es válido sacrificar un animal entero en nombre del recién nacido. Además, para la '*Aqiqah* un cordero es mejor que un camello, pues es lo que se registra en la *Sunnah*.

Las prescripciones del animal para la '*Aqiqah* son iguales a las de la *Udhiah*, excepto que en la '*Aqiqah* no se puede compartir un animal, pues no vale sino uno entero, ya sea camello, baca u oveja.